

**Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  
2024**

**Ejercicio 2024**

**No. de PROYECTO: 404005**

***proyecto:***

**REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA  
LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA,  
ZACATECAS.**

***Localidad:***

Nochistlán de Mejía.

***no. de contrato:***

NOCHIS/FONDOIII/2024/07

***CONTRATISTA:***

C. ANGELICA RUANO AVILA

***realización de obra pública:***

Adjudicación Directa

***MONTO:***

\$1,264,695.09

SUPERVISOR: ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

**MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SECCIÓN: 3**  
**OFICIO: NO. 046**  
**EXPEDIENTE: ADMVO. 2021/2024**

**ASUNTO: SOLICITUD**

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA: **PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS** SOLICITADO POR LA COMUNIDAD INTERESA HACIA MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.



Atentamente

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

*Manuel Jimenez Fuentes*  
**C. JOSÉ MANUEL JIMENEZ FUENTES**

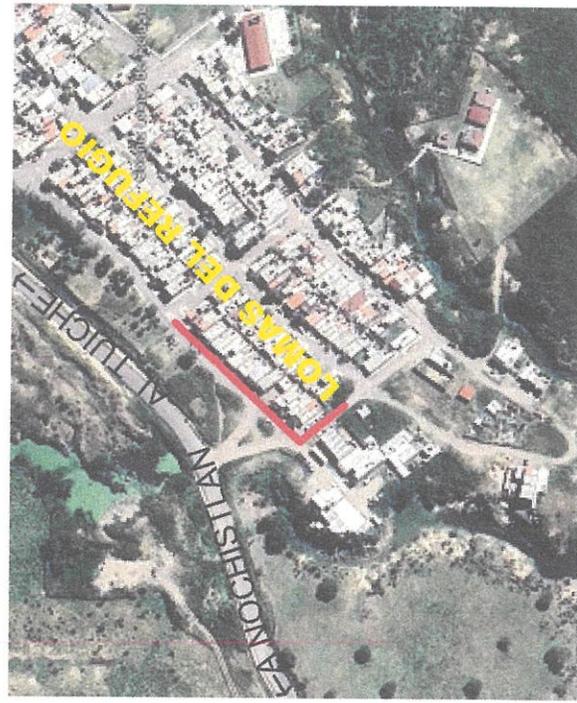
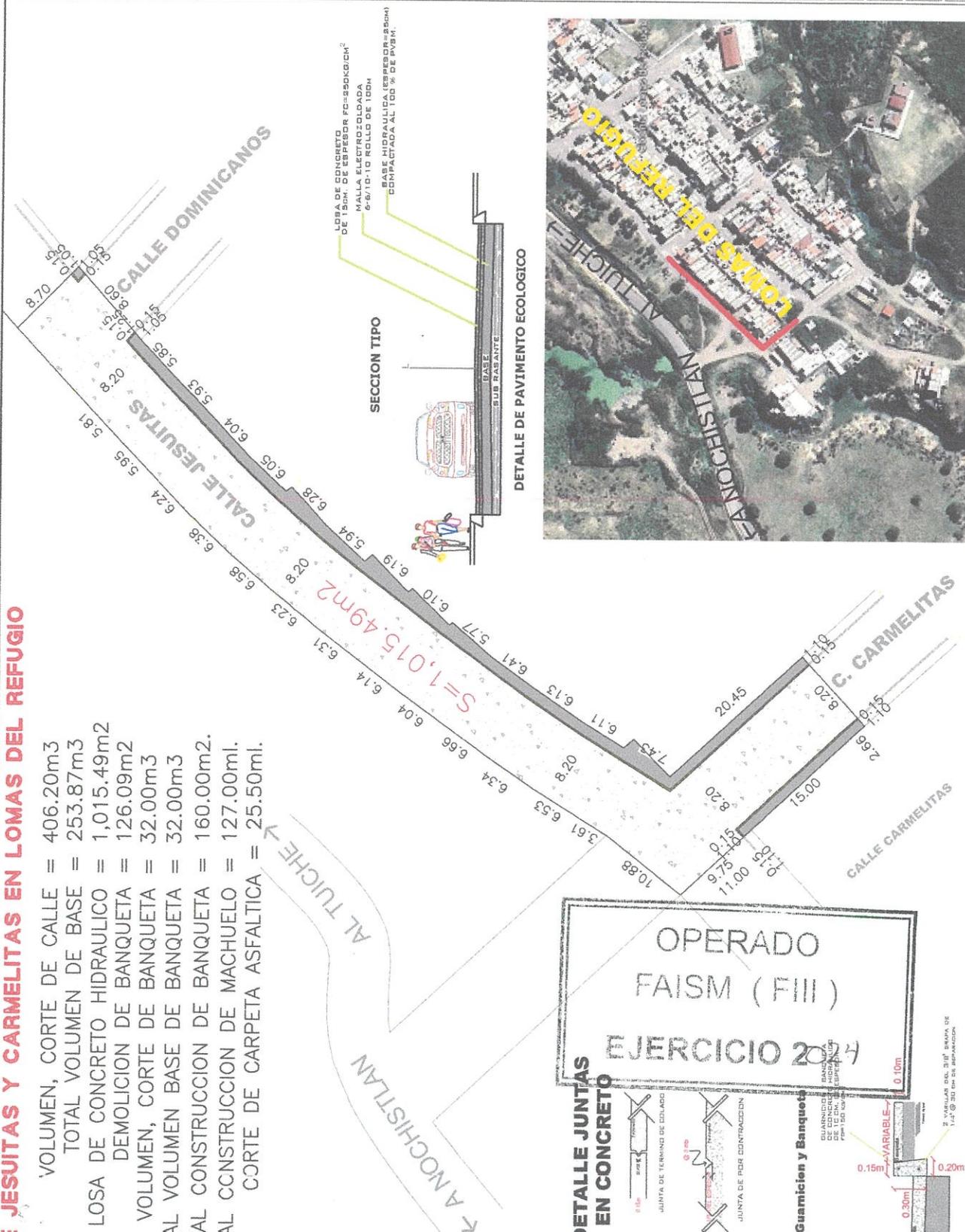
Presidente Municipal de Nochistlán de Mejía Zac.



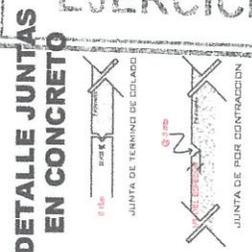
0001

# CALLE JESUITAS Y CARMELITAS EN LOMAS DEL REFUGIO

- VOLUMEN, CORTE DE CALLE = 406.20m<sup>3</sup>
- TOTAL VOLUMEN DE BASE = 253.87m<sup>3</sup>
- TOTAL LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO = 1,015.49m<sup>2</sup>
- DEMOLICION DE BANQUETA = 126.09m<sup>2</sup>
- VOLUMEN, CORTE DE BANQUETA = 32.00m<sup>3</sup>
- TOTAL VOLUMEN BASE DE BANQUETA = 32.00m<sup>3</sup>
- TOTAL CONSTRUCCION DE BANQUETA = 160.00m<sup>2</sup>.
- TOTAL CONSTRUCCION DE MACHUELO = 127.00ml.
- CORTE DE CARPETA ASFALTICA = 25.50ml.



OPERADO  
FAISM (FIH)  
EJERCICIO 2024



<b>Unidad de Planeación UP</b> H. Ayuntamiento 2021 - 2024 Nochistlan de Mejía, Zac.		NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN, ZAC.	NOCHISTLAN	SIMBOLOGIA LINEERO ACTUAL LOSA DE CONCRETO EMPEDRADO CONTENIDO	PLANTA TOPOGRAFICA	ANTEPROYECTO	UBICACION EN LOMAS DEL REFUGIO, NOCHISTLAN, ZAC.	ESCALA S/E	CONT. DEL PAVO	TOP-1	REVISTO ABRZO	REVISTO ABRZO
PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES												



**PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO**  
**PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)**

NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
FECHA DE:	INICIO: 28/02/2024	TERMINO: 31/05/2024

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO	100%	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ( PESOS)
LOTE	1.00	\$1,280,008.31

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO	50%	\$640,004.15
ABRIL		
MAYO	50%	\$640,004.16
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
<b>TOTAL:</b>		<b>\$1,280,008.31</b>

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

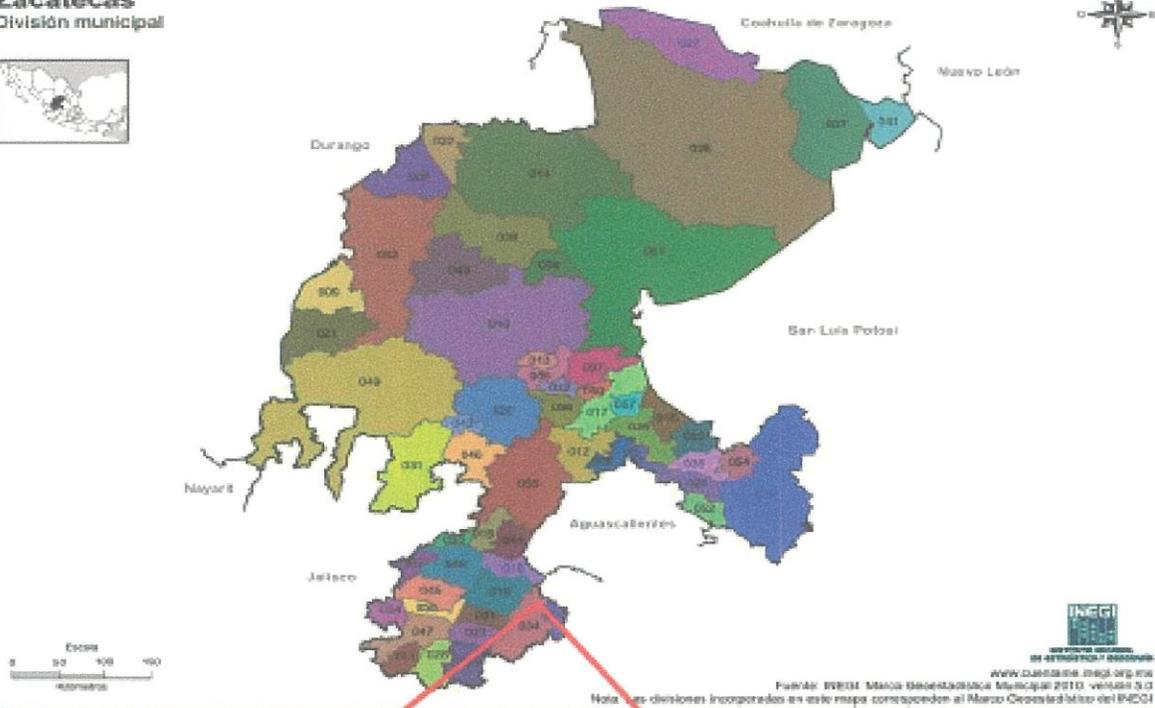
**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

0004

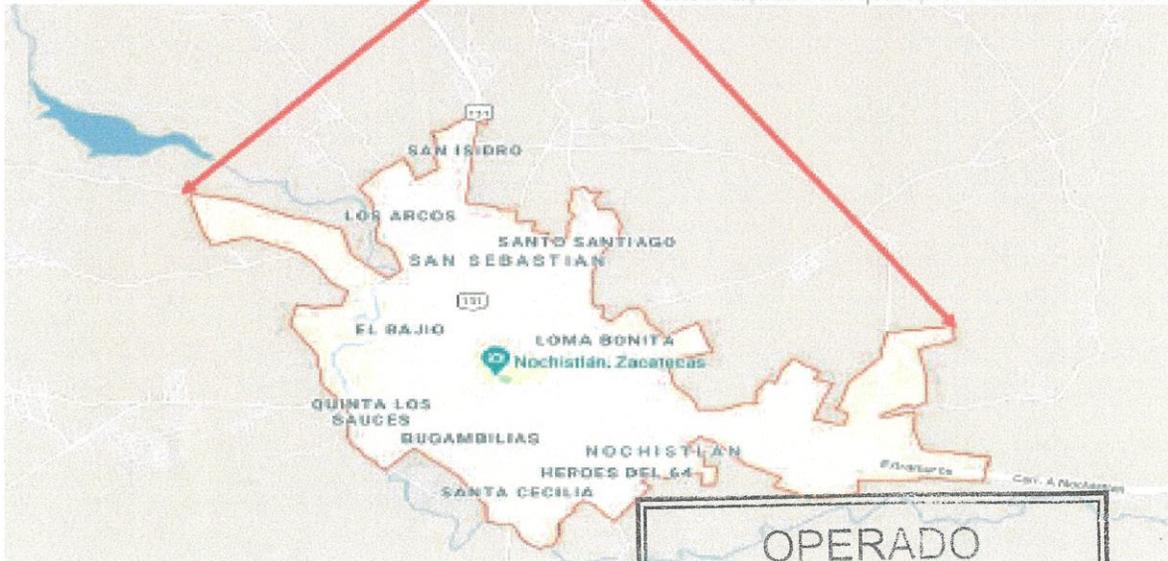
### CROQUIS DEL MUNICIPIO

#### MACROLOCALIZACION

**Zacatecas**  
División municipal



Fuente: INEGI, Atlas Estadístico Municipal 2010, versión 3.0  
Nota: las divisiones incorporadas en este mapa corresponden al Marco Geográfico del INEGI



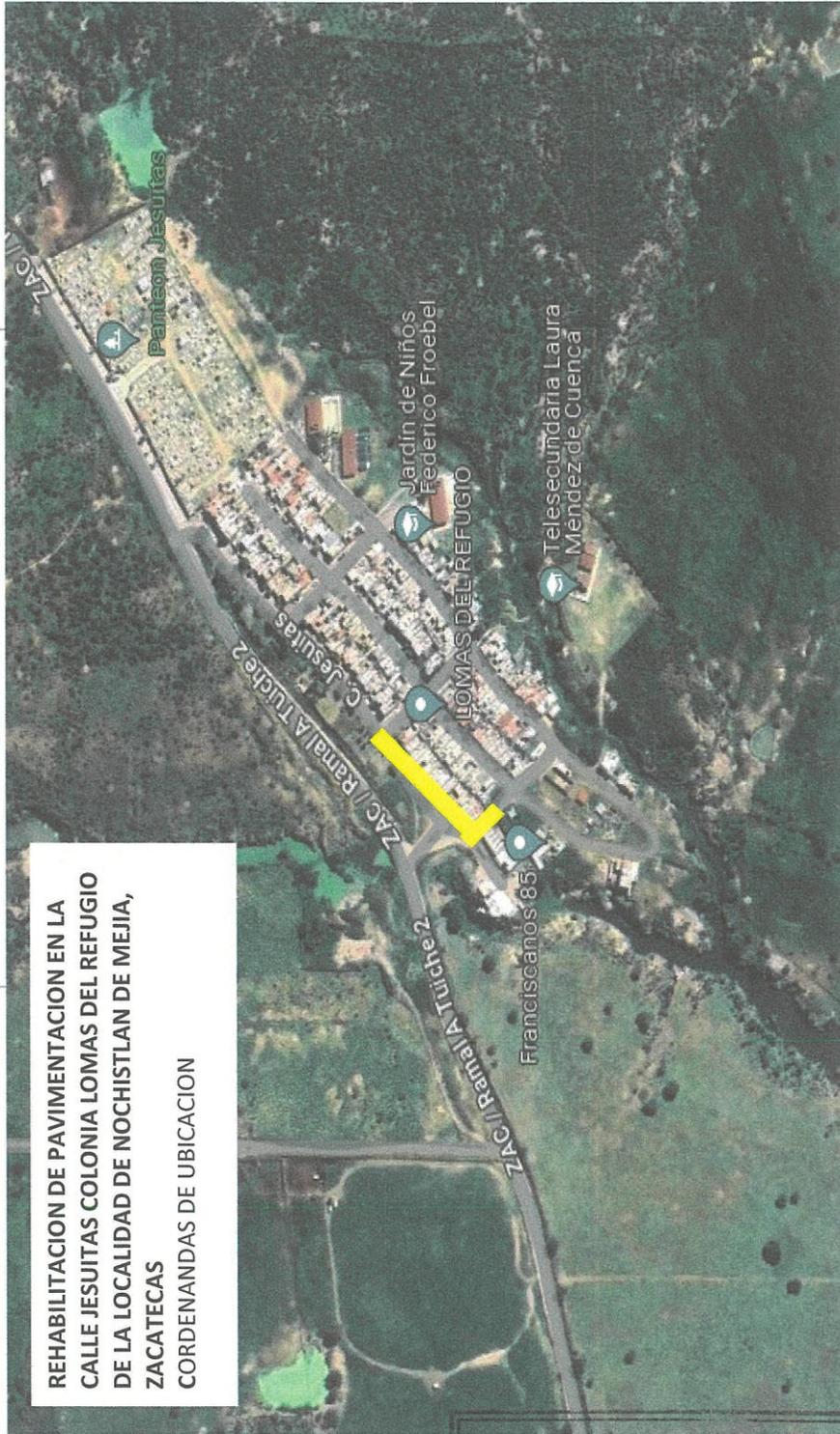
**OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2021**

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CROQUIS DEL MUNICIPIO

MICROLOCALIZACION

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA  
CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO  
DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA,  
ZACATECAS  
CORDENANDAS DE UBICACION



OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

Art. 28 "Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Este programa es de Carácter Publico no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

**Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC**

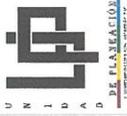
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	

<b>CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN</b>						
<b>REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC</b>						
<b>PREELIMINARES</b>						
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	1,175.49	DIEZ PESOS 09/100 MXN	\$10.09	\$11,860.69
010203	Corte de carpeta de pavimento asfáltico con equipo de corte manual, hasta 5 cm de profundidad.	m	25.50	TREINTA Y TRES PESOS 10/100 MXN	\$33.10	\$844.05
P-04	Demolicion de Banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalearos	m2	126.09	CUARENTA Y SEIS PESOS 32/100 MXN	\$46.32	\$5,840.49
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	32.00	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 17/100 MXN	\$151.17	\$4,837.44
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	96.00	DIECISÉIS PESOS 26/100 MXN	\$16.26	\$1,560.96
<b>IMPORTE DE PREELIMINARES</b>						
<b>TERRACERIAS</b>						
TEMP-3	Excavacion en corte debajo de la subrrasante material tipo II con medios mecanicos (moniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto	m3	406.20	NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 MXN	\$94.90	\$38,548.38
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	406.20	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 17/100 MXN	\$151.17	\$61,405.25
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	1,218.60	DIECISÉIS PESOS 26/100 MXN	\$16.26	\$19,814.44
<b>IMPORTE DE TERRACERIAS</b>						
ME-TAC-002-1	Mezcladg teñidido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y materl petro (50% material de banco - 50% material petreo)	m3	253.87	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 MXN	\$476.90	\$121,070.60
BAS-BANQ-01	Mezcladg teñidido y compactacion de la construccion de base para Banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)	m3	32.00	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 67/100 MXN	\$233.67	\$7,477.44
<b>IMPORTE DE BASE GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO</b>						
<b>\$119,768.07</b>						
<b>\$128,548.04</b>						

Ing. Diego Alejandro Mercado Q Dir. Desarrollo Economico y Social	Importe Parcial de esta Hoja : <b>\$273,259.74</b>
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Importe Acumulado : <b>\$273,259.74</b>

0007

**H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**  
**MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**  
**DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**  
**PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO**  
**NOCHISTLAN ZACATECAS**



Fecha: 13/feb./2024  
 Página: 2 de 2

**Obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
GURN-001	Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m	127.00	QUINIENTOS DIEZ PESOS 87/100 MXN	\$510.87	\$273,259.74
170715	Banqueta de Concreto f'c=f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	m2	160.00	CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 MXN	\$468.53	\$74,964.80
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	1,015.49	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 82/100 MXN	\$679.82	\$690,350.41

**IMPORTE DE GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO**  
**IMPORTE DE REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITA**

**IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO** \$1,103,455.44  
**IVA(16%)** \$176,552.87  
**IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA** \$1,280,008.31

(\* UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHO PESOS 31/100 MXN \*)



0008

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo-Econom.co y Social	Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :	\$830,195.70 \$1,103,455.44
-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------



**PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)**

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
<b>PRELIMINARES</b>	<b>28/02/2024-09/03/2024</b>
<b>TERRACERIAS</b>	<b>11/03/2023-05/04/2024</b>
<b>SUB-BASE Y BASE</b>	<b>08/04/2024-27/04/2024</b>
<b>CONCETO</b>	<b>29/04/2024-31/05/2024</b>

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

0009

Valentín G. Aguayo  
ARMANDO AGUAYO

Los Antonio Durán  
Teusa de Jesus

# ACTA DE CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

Batista Ferriz ACTA NO. 1

EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día 22 de FEBRERO de 2024, reunidos en el salón de Cabildos del Edificio de la Presidencia Municipal, estando presentes: los ciudadanos: C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, Presidente Municipal; LIC. ARMANDO AGUIRRE, Secretaria de Gobierno, LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, Sindica Municipal, ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Director de Desarrollo económico y social, ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN TORRES, Contralor Municipal, C. SERGIO HINOJOZA PEREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ, Encargada de Tesorería Municipal, representantes parlamentarios de los diferentes partidos PAN, PRI y Alianza en el municipio, así como representantes comunitarios, denominados también consejeros comunitarios, de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del concejo municipal de planeación, organismo técnico auxiliar del ayuntamiento, constituido conforme lo dispone el art. 198 de la ley orgánica del municipio en vigor, con el propósito de llevar a cabo la presente reunión de trabajo a la que previamente se convocó y que se habrá de desarrollar Con el fin principal:

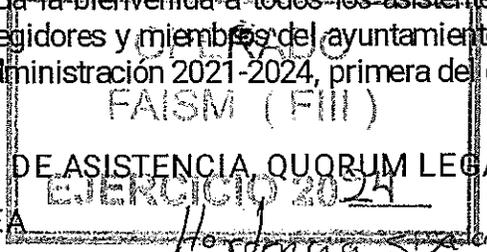
Bajo el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.
4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2024, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5. ASUNTOS GENERALES Y/O ACLARACIONES
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.

Toma la palabra el presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, da la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión, consejeros, delegados, directores, Regidores y miembros del ayuntamiento, a esta reunión del Consejo de Planeación de esta Administración 2021-2024, primera del ejercicio 2024.

2. PUNTO 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA



Cristina Lopez  
Juan Salazar  
Ramon Quezada Araceli Pérez Jiras  
Juan Garcia Rodríguez Gilberto Salazar H

0010

Candido Muñoz  
Antonio Aguirre  
David Durán B.  
Ivana Aguirre  
Mara Corona L.  
Gloria Perez  
Espinosa

Jose Rosario Prieto  
Heriberto Salazar P.  
B. Adriana Aguayo P.  
Ramon Chacra  
Alicia Flores Martinez  
Juan Carlos

Valentín Salazar N. Teresa de Jesus B.  
Luis Antonio Durán J. Baltazar Pérez

Acto siguiente, se le otorga la palabra al ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es el Pase de lista, una vez realizado, informa al presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL que se cuenta con la presencia de \_\_\_\_\_consejeros de un total de \_\_\_\_\_ que integran el CONSEJO de desarrollo municipal, así como se cuenta con la presencia de los Delegados Municipales o en su caso suplentes de la mayoría de las comunidades, una Asamblea muy concurrida, lo que permite al Presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Que se cuenta con quórum legal para continuar con la asamblea el C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, presidente del consejo, declara la instalación legal de la asamblea y apertura de los trabajos y por lo tanto, validos los acuerdos que de ella misma emanen.

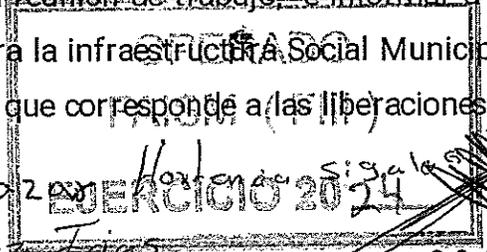
FRANCO AGUAYO

3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.

El siguiente punto, se otorga el uso de la palabra al ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Concejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es la capacitación al Concejo de Desarrollo Municipal, otorgándoles a cada concejero las obligaciones y funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio, y se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EL 14 DE FEBRERO DE 2014 Y SUS MODIFICATORIOS EL 13 DE MAYO DE 2014, EL 12 DE MARZO DE 2015 Y EL 31 DE MARZO DE 2016, publicados por la Secretaria de Desarrollo social para el presente ejercicio. Haciendo hincapié en lo siguiente: Da lectura del extracto de los lineamientos de operación, que en el direccionamiento de los recursos, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa, para el caso de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS; el resto de los recursos se invertirá en demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago, que para la identificación de la población en pobreza extrema los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema.

4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2023, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

5. Continuando con el orden del día, acto seguido, se le otorga la palabra a el ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con la reunión de trabajo e informar a los presentes que el techo financiero del fondo para la infraestructura Social Municipal, dado a conocer a los miembros del consejo lo que corresponde a (las) liberaciones de



Vertical handwritten notes on the left margin: 'Candido Muñoz', 'David Durán', 'B. Rosa Maria Corona L.', 'Antonio Aguirre', 'Luis Muñoz', 'Ramon Quezada', 'Juan Garcia Rodriguez', 'Gilberto Sechoga H'.

Vertical handwritten notes on the right margin: 'Gloria Perez', 'Jose Rosario Prieto', 'Heriberto Salazar', 'Rosaclaras', 'Alicia Flores Martinez'.

0010



Valentin Salazar W

J Battoz Jerez

Alejandro Aguayo

acuerdo a las necesidades que esta Asamblea señala, y con ello de ser posible realizarse con recursos del presente ejercicio o bien dentro del próximo ejercicio fiscal, cabe mencionar que por el momento se desconocen los montos de estos proyectos.

Respecto al resultado de desahogo de los puntos anteriores, se acuerda:

Primero: Tenernos por enterados y conformes, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, respecto a la información a que se refiere el punto 3 del Orden del día.

Segundo: Tenernos por enterados y conformes y emitiendo nuestra aprobación, en nuestro carácter de miembros del Consejo, respecto a todas y cada una de las acciones de obra contenidas en el listado a que se refiere el punto 4 del orden del día.

Tercero: Tenemos de igual forma, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, suscribiendo, en documento por separado, las peticiones o propuestas de acciones de obra que pudieran realizarse de ser posible en el presente ejercicio o bien en el próximo año fiscal, con recursos del fondo III Y/O mezcla de recursos derivadas de otras fuentes de financiamiento asunto este al que se hizo alusión en algún punto del orden del día.

6. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES

Surgieron inquietudes por parte de los representantes comunitarios, de obras que se solicitaron en las reuniones comunitarias, así como de otros programas como dos por uno, aclarando el secretario del Consejo y Presidente Municipal, las dudas.

6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Para finalizar y tomando en cuenta que no hay otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea, en la forma propuesta en el punto 7 del orden del día, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia y para validez legal de lo descrito en este documento, los intervinientes. Damos fe.

Se adjuntan los anexos 1 y 2. (La lista de asistencia y la lista de obras)

Cristina Rosales

Javier de Jesus Heriberto

M. Guadalupe Mendocero

IRMA DE WIRRE R

Luis Antonio Durán

Juan Salazar

Araceli Pérez Frías

Ramon Quezada

Juan García Rodríguez

Hortencia Sigala



0013

B. Adriana Aguayo R. Candido Muñoz Antonio Mejía David Durán B. zard DA, J B/S

Jose Rosario Piñto Rosa Maria Corona L. Jose Salazar 12 Romancho Alicia Flores Martinez

Cecilia Abaice  
Luz Antonio Durán  
HERNANDEZ AGUAYO  
J. Battalobos Pérez  
Javier de Jarama

POR EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENTE DEL C.D.M.  
Manuel Jimenez  
C. JOSE MANUNUEL JIMENEZ FUENTES

SECRETARIO DE GOBIERNO  
Armando Aguirre  
LIC. ARMANDO AGUIRRE GOMEZ.

ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL.  
Rocio  
L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL  
Liliana  
LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ.

DIRECTOR DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS  
Sergio  
C. SERGIO HINOJOZA PEREZ.

CONTRALOR MUNICIPAL.  
Ana Gabriela  
ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN

SECRETARIO TECNICO DEL C.D.M.  
Diego Alejandro Mercado  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS ANTE EL CONSEJO

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO  
PAN - PRI - PRD  
Reyna Villalobos  
LIC. REYNA VILLALOBOS PEREZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
Beatriz Adriana Aguayo  
C. BEATRIZ ADRIANA AGUAYO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO  
FUERZA POR MEXICO  
Celini Amadai  
LIC. CELINI AMIADAI TAQUICHIN BECERRA

REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL  
Rafael Cervantes  
LIC. RAFAEL CERVANTES DURAN.

REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO  
Jorge Ortiz Ramirez  
PROF. JORGE ORTIZ RAMIREZ.  
EJERCICIO 2024

Armando Aguirre

Rocío Roque

M. Guadalupe Mendoza

Armando Aguirre

Jose Rosario Prieto

Hortencia Sigala G.

Juan Salazar  
David Durán Bo  
Gloria Pérez

Araceli Pérez Frías  
Juan

Ma Carmen Becerra Esparta

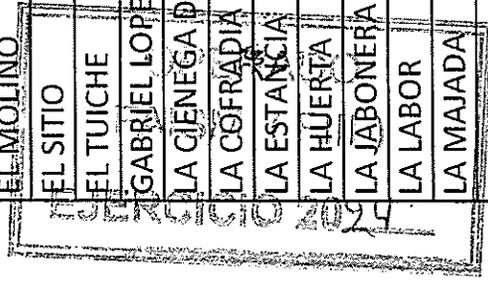
# LISTA DE ASISTENCIA

LOCALIDAD	NOMBRE	FIRMA
ALTO DE LA PALMITA	Valentín Enrique Ruvalcaba	<i>Valentín Enrique Ruvalcaba</i>
ARROYO COLORADO	Silvestre Velasco Luis Antonio Duran Muñoz	<i>Luis Antonio Duran</i>
BARRANCA DE MORENO	Jose Jovani Gonzalez Corona	
CAPELLANIA	Antonio Mejia Quezada	<i>Antonio Mejia</i>
CAPULIN DE ABAJO	Ignacio Alvarez M.	
CAPULIN DE ARRIBA	Araceli Perez Frias	<i>Araceli Perez Frias</i>
CASAS GRANDES	Gilberto Lechuga Hernandez	<i>Gilberto Lechuga</i>
CERRO DE SAN MIGUEL	Eliseo Muñoz Duran	
CERRO GRANDE	Efrain Robles Velazco	
COLONIA DE SAN MIGUEL	Oscar Jimenez Duran	
EL ALAMO	Josefina Duran Villalobos	
EL JAGUEY	Jose Rodriguez	
EL LLANO GRANDE	J. Ramon Quezada Ruvalcaba	<i>Ramon Quezada</i>
EL MOLINO	Jose Juan Mejia Perez	<i>J. Mejia Perez</i>
EL SITIO	Manuel Tenerio Cordero	
EL TUICHE	Jose Aguirre Lomeli	<i>Jose Aguirre Lomeli</i>
GABRIEL LOPEZ	Jose Perfecto Gonzalez	
LA CIENEGA DE LAS PILAS	Jose Duran Jaime	
LA COFRADIA	David Duran Bustos	<i>David Duran B.</i>
LA ESTANCIA	Jose Sandoval Gomez	
LA HUERTA	Evelia Ramirez Gomez	
LA JABONERA	Victor Manuel Villalobos Jauregui	
LA LABOR	Vicente Garcia Mercado <i>Juan Garcia Rodriguez</i>	<i>Vicente Garcia</i>
LA MAJADA	Raul Gomez Andrade	<i>Juan Garcia Rodriguez</i>
LA VILLITA	Ruben Jimenez Quezada	
LAS AMARILLAS	Martin Saldivar Esparza	
LAS ANIMAS	Jose Rosario Preto	<i>Jose Rosario Preto</i>

La Portella

Alicia Flores Martinez

Alicia Flores Martinez



Teresa de Jesus Sandoval

LAS HUERTAS	ANTONIO QUEZADA DIAZ	<i>Flora de Jauri</i>
LAS PILAS	ESPERANZA GOMEZ DURAN	<i>Coalis</i>
LAS PRESITAS	JUAN RAMON AGUSTIN SIGALA SAL.	<i>Hortencia Sigala</i>
LAS TROJES	EDGAR IVAN GONZALEZ CORDOVA	
LAS TUZAS	JOSE ARTURO ALVAREZ VILLEGAS	
LOS ADOBES	ROSARIO OROPEZA GARCIA	<i>Armando</i>
LOS BORROELES	ERIKA LUIS GARCIA	
LOS CARDOS	GEORGINA DANIELA RUIZ	
LOS SANDOVALES	MA. GUADALUPE MENDOZA FRIAS	<i>Guadalupe Mendoza</i>
MESA DE FRIAS	ABEL PEREZ FRIAS	
MESA DE LA PROVIDENCIAL	MARIO HERNANDEZ LECHUGA	
MOCTEZUMA	FELIPA PEREZ MEJIA	
MONTE DE YAÑEZ	SALVADOR AGUIRRE PEREZ	
OJO DE AGUA	JAVIER MARTINEZ QUEZADA	
PASO DE OROZCO	JOSE RUVALCABA RUVALCABA	
PLAN DEL SAUZ	SOFIA MUÑOZ VILLALOBOS	
PORVENIR DE ORINETE	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DURAN	
PRIMERO DE MAYO	OMAR LOPEZ VELEZ	
RINCON DE TORRES	RUBEN GUZMAN LUNA	
SAN JOSE DEL SUR	MA. DEL CARMEN BECERRA ESPARZA	<i>Ma Carmen Becerra</i>
SAN MARTIN	JAIME VELEZ CAJERO	
SANTA GERTRUDIS	IRENE OLMOS SALDIVAR	
TLACHIHILA	JOSE VALLIN MUÑOZ	<i>Olimos</i>
TOMAHUA ABAJO	HILDA GONZALEZ	
TOYAHUA DE ABAJO	ABELINO PEREZ GOMEZ	<i>Gloria Perez</i>
VALLECITOS	JUAN PABLO SALAZAR PEREZ	<i>Juan Salazar</i>
VELADORES	ROSA MARIA CORONA LARIS	<i>Rosa Maria Corona</i>

Jocotele

Delicias

Candido Muñoz

Luis Muñoz Durán

Juri Mungu

Candido Muñoz

Heriberto Salazar

Heriberto Salazar

EXERCICIO 2024

0016

Jose Kasario Priolo  
 David Durán B. Rosa María Coronel  
 M. Guadalupe Mendoza

ARMANDO AGUAYO

IRMA AGUIRE R

*(Handwritten signatures)*

GRACIARA PEREZ

Juan Salazar

*(Handwritten signature)*

OPERADO

FAISM (Fondo de Asistencia Social)

EJERCICIO 2024

JUAN GARCIA

Ramon Duran

José Aguirre S

Heriberto Salazar P.

No.	LOCALIDAD	OBRA O ACCION	MORTO	SUBCLASIFICACION	INCIDENCIA
1	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE PRIVADADA DE LIMÓN DE LA ZAP 033 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 1,302,131.30	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
2	LAS ANIMAS	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 376,933.83	ESPACIOS DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIA
3	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 401,083.97	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
4	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE RED O DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS CALLE NORIA Y LAS HUERTAS DE LA ZAP 0174 EN LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 145,287.43	AGUA POTABLE	DIRECTA
5	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE CAMPO DEPORTIVO DE LA ZONA ZAP 0371 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 185,781.45	RED DE DRENAJE	DIRECTA
6	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE CAMPO DEPORTIVO DE LA ZAP 0371 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 1,667,134.32	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
7	COL. LOMAS DEL REFUGIO	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE RESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZACATECAS	\$ 1,264,695.09	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
8	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA O RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMPO DEPORTIVO DE LA ZAP 0371 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 81,404.16	AGUA POTABLE	DIRECTA
9	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PRIVADADA DE LIMÓN DE LA ZAP 033 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 166,312.13	RED DE DRENAJE	DIRECTA
10	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 79,534.34	RED DE DRENAJE	DIRECTA
11	COL. LOMAS DEL REFUGIO	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE RESUITAS DE LA COLONIA LOMAS DE REFUGIO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 143,180.38	RED DE DRENAJE	DIRECTA
12	LOS SANDOVALES	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 369,243.81	ESPACIOS DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIA
13	LA JABONERA	CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA JABONERA, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 1,213,589.41	ACCESO A COMUNIDAD	DIRECTA
14	VELADORES	AMPLIACION DE 954 ML DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE VELADORES MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 1,321,612.99	RED DE DRENAJE	DIRECTA
15	TOAHUA DE ABAJO	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE TOAHUA DE ABAJO MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 223,108.10	ALUMBRADO	DIRECTA
16	NOCHISTLÁN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE RAFAEL CERVANTES Y LOPEZ VELARDE CON SUBESTACION 37.5 KVA EN NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZACATECAS	\$ 246,182.73	ELECTRIFICACION	DIRECTA
17	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 67,316.67	AGUA POTABLE	DIRECTA
18	NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIVADADA DE LIMÓN DE LA ZAP 033 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 111,028.84	AGUA POTABLE	DIRECTA
19	COL. LOMAS DEL REFUGIO	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE RESUITAS DE LA COLONIA LOMAS DE REFUGIO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 93,027.85	AGUA POTABLE	DIRECTA
20	NOCHISTLÁN	APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SEDUGOB	\$ 1,000,000.00	VIVIENDA	DIRECTA
18	NOCHISTLÁN	EQUIPAMIENTO DE UNIDAD INTEGRAL DE SALUD Y REHABILITACION DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 250,000.00	SALUD	DIRECTA
19	NOCHISTLÁN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE ARROYO BLANCO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	\$ 180,000.00	ELECTRIFICACION	DIRECTA
20	TOAHUA DE ABAJO	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD TOAHUA DE ABAJO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC	\$ 250,000.00	ELECTRIFICACION	DIRECTA
21	NOCHISTLÁN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE LOS ARCOS DE LA ZAP 0323 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA	\$ 287,071.00	ELECTRIFICACION	DIRECTA

Cond. de Meja

José Antonio Durán

1110

Jose Rosario Prieto  
David Durán B. Baso Maria Corona L.

Candido Lopez

ARMANDO AGUIRRE

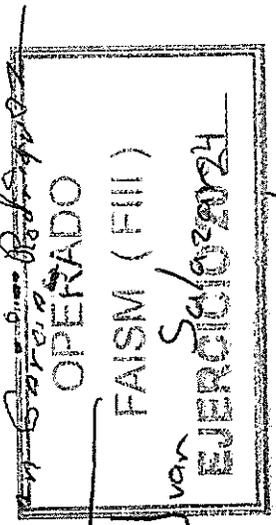
IRMA AGUIRRE R

Gladys Perez

Luis Antonio Durán

Manuel Jimenez

0118



22	LOS SANDOVALES	REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	300,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA
23	VELADORES	REHABILITACION DE CARRETERA VEALDORES - NOCHISTLAN EN LA COMUNIDAD DE VEALDORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$	450,000.00	CARRETERA	DIRECTA
24	JAS TUZAS	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA EN EL ARQUILLO DE LA COMUNIDAD DE LAS TUZAS, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.	\$	325,035.93	AGUA POTABLE	DIRECTA
25	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE AVUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	663,116.00	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
26	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AVUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	131,203.84	RED DE DRENAJE	DIRECTA
27	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AVUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	66,707.20	AGUA POTABLE	DIRECTA
28	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE PROL. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	502,000.00	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
29	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROL. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	116,000.00	RED DE DRENAJE	DIRECTA
30	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE PROL. DE MEJÍA EN LA ZONA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	89,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA
31	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	1,334,458.20	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
32	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	218,000.00	RED DE DRENAJE	DIRECTA
33	NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	115,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA
34	LOS TEPETATES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LOS TEPETATES MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	793,000.00	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
35	LOS TEPETATES	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LOS TEPETATES MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	150,000.00	RED DE DRENAJE	DIRECTA
36	LOS TEPETATES	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA EN LOS TEPETATES MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$	100,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA

TOTAL \$ 16,781,180.97  
MONTOS FAISMUN \$ 16,845,512.00  
DIFERENCIA \$ 64,331.03

Jose Aguirre S. ~~del~~  
Heriberto Salazar P.

M. Guadalupe Mendocafias  
Ramon Quisada  
Montecera Sigala

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2024**

**OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS  
COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE  
MEJIA, ZACATECAS.**

Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de: Nochistlán, Zac. Representado por el C. Presidente Municipal quien a su vez es el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; y por otra el comité comunitario y/o por obra del municipio **MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA** los que en lo sucesivo se denominarán “AYUNTAMIENTO”, “CONSEJO” Y “COMITÉ” respectivamente.

**ANTECEDENTES**

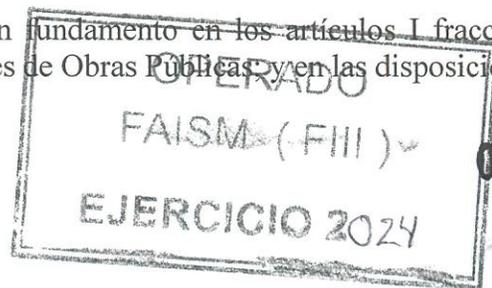
1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los Ayuntamientos de los 56 municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del Convenio de Desarrollo Social 2023, el cual tiene por objeto operar el programa denominado “ Fondo ; mediante la transparencia de los recursos federales y estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operan conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

2.- El consejo de Desarrollo Municipal, correspondiente al municipio de NOCHISTLÁN, con domicilio en CALLE HIDALGO #1, se encuentra constituido según consta en el Acta levantada en Asamblea de consejeros de fecha **22 DE FEBRERO DE 2024** y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal ; y a la vez promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada.

El **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de dicho Consejo.

3.- LA : **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** \_constituyó el **23 DE FEBRERO DE 2024** con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias. El \_\_\_\_\_ en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I fracc. II, 3,4,6,7,28,29,30,50,51 y 82 de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y en las disposiciones



0019

Maria  
Carina  
Jimenez  
Duran

Carla A.V.

Florencia Torres Valdez

aplicables de la ley orgánica Municipal, las partes celebran el presente concentrado el tenor de las siguientes

## CL A U S U L A S

**PRIMERA** ,- El H. “AYUNTAMIENTO”, el “CONSEJO” y el “COMITÉ” , convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa “ Fondo para la Infraestructura Social Municipal”.

**SEGUNDA**.- Las obras y/o acciones que se ejecutarán por el “Comité” serán las que a continuación se describen: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente señaladas, el “AYUNTAMIENTO” ministrará al “COMITÉ” \$1'264,695.09 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100 MN)

**TERCERA**.- La ministración de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del “AYUNTAMIENTO”.

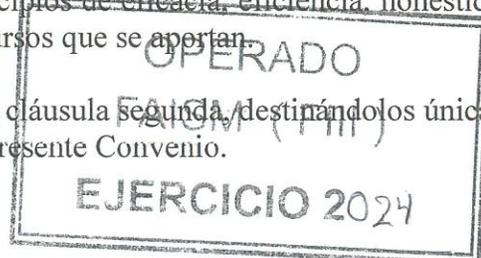
La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del “CONSEJO” y la supervisión y vigilancia de la misma estará bajo la responsabilidad del “CONSEJO” y del “AYUNTAMIENTO”.

**CUARTA**.- El “AYUNTAMIENTO” se compromete a:

- Ministrar los recursos al “COMITÉ”, de acuerdo a los lineamientos que norman el programa
- Llevar un registro contable por separado, de los recursos designados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio “AYUNTAMIENTO” y de otros programas.
- Solicitar informes con periodicidad que se requiera, conforme al tipo de obra y/o acción, al “CONSEJO” y al “COMITÉ” respecto de avance físico de las obras del presente Convenio; así como el ejercicio de los recursos que se otorguen.
- Proporcionar asesoría técnica al Comité en la ejecución de la obra, y apoyar a este con la ministración oportuna de los recursos.
- Informa al Ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio del recurso, objeto del presente Convenio.

**QUINTA**.- El “COMITÉ” se compromete a:

- Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del programa a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.

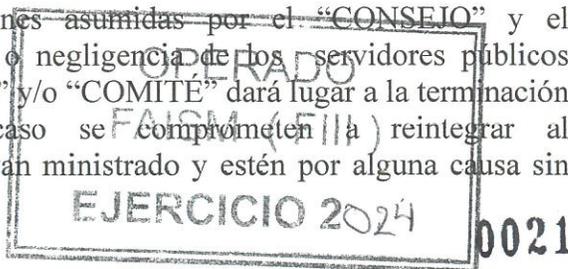


- Mania Novina Jimenez Duran*
- c) Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.
  - d) Informar al representante comunitario ante el Consejo, los avances físicos así como la aplicación de los recursos.
  - e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
  - f) Informar mensualmente al "AYUNTAMIENTO", por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
  - g) Atender al "CONSEJO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente Convenio y colaborar con éste, cuando sea necesario.
  - h) Llevar una contabilidad especial, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio.  
Así como entregar al Consejo los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes, auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
  - i) Dar aviso al "CONSEJO" sobre la terminación de las obras de que proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
  - j) Recibir las obras y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.
  - k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" o la Contraloría del Estado, la irregularidades que observen en la aplicación de los recursos financieros; tanto por parte de las autoridades, como de los particulares.

**SIXTA.** \_ El "CONSEJO" se compromete a:

- Car L.V.*
- a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITÉ", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente Convenio.
  - b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del programa
  - c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
  - d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras; o en su caso de las acciones, a que se refiere este documento, conforme las leyes aplicables.
  - e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

**SEPTIMA.**-El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CONSEJO" y el "COMITÉ", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CONSEJO" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso se comprometen a reintegrar al "AYUNTAMIENTO" los recursos que se les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.



Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

**OCTAVA.-** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**NOVENA.** - El presente Convenio de concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será el **ejercicio fiscal 2024**, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones Y adiciones deberá constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.



0022

Maria Pazina Jimenez Duran

Exp. A.V.

Elizabeth Flores Valdez

Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firma para constancia y validez en: **23 DE FEBRERO DE 2024**

**OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS  
COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE  
MEJIA, ZACATECAS.**

POR EL H. AYUNTAMIENTO  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C.D.S.M.

  
C. JOSÉ MANUEL JIMENEZ FUENTES

EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO  
  
L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO  
  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

**POR EL COMITÉ DE OBRA**

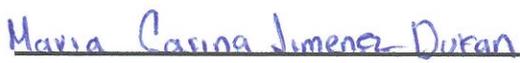
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
NOMBRE Y FIRMA

  
NOMBRE:

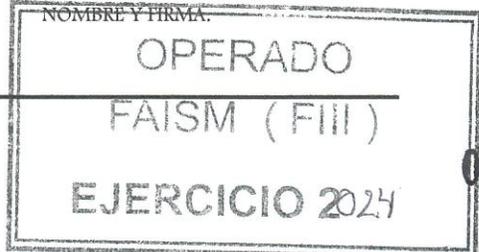
SECRETARIO DEL COMITÉ  
NOMBRE Y FIRMA .

  
NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ  
NOMBRE Y FIRMA

  
NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL  
NOMBRE Y FIRMA.

  
NOMBRE  
V

0023

# ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA

404005

## EJERCICIO 2024

### RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

#### MARCO ESTRATÉGICO

Se promueve, la integralidad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social en la aplicación de los recursos públicos; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que la obra a ejecutar se haga con transferencia y calidad. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En el municipio de NOCHISTLAN DE MEJIA y reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa LUGAR DE REUNION con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra comunitaria acordada por el Consejo de Desarrollo Municipal y autorizada y aprobada por la secretaría de Planeación y Finanzas en oficio No. respectivamente en la ejecución de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. Siendo las 12:00 Horas del día 22 FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO y en asamblea general extraordinaria, legalmente constituida con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación de autoridades.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra comunitario.
- 4.- Alcances y beneficios del programa de desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación firmando de conformidad los que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.



0024

Maria Carina Jimenez Duran

Elizabeth Flores Valdez

Ci. A. V.

**LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A:**

- 1.- Aportar: \$ 0. 00/100 MN que corresponde al 0% aproximadamente del costo total para el programa F.I.S.M. Para que la obra se realice en el menor tiempo posible y hasta la fecha programada para su ejecución final, así como otros trabajos donde se requiera su participación.
- 2.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 3.- Aplicar los recursos de conformidad con el Manual Único de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 y la ley de adquisiciones y obras públicas, contenidas en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El comité se denominará: comité de : REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

personalidad jurídica y patrimonio propio.

**SEGUNDA:** El comité tendrá por objetivo contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de éste documento apoyando y vigilando la operación y administración del programa, participará también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

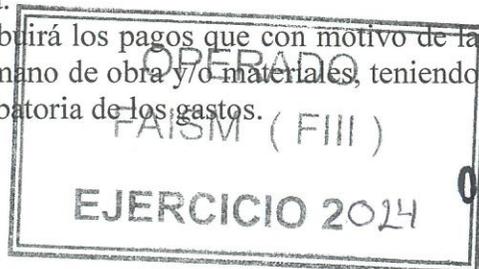
**TERCERA:** El domicilio legal del comité de obras se fijará en: **LUGAR DE LA OBRA** del municipio de **Nochistlán de Mejía.**

**CUARTA:** El comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización construcción, vigilancia y mantenimiento de las obras que con motivo del programa se ejecuten.

**QUINTA:** El presidente del comité informará al representante comunitario del Consejo de Desarrollo Municipal de los avances físicos y financieros de la obra y comunicará a través del mismo al seno del consejo la problemática relacionada con la operación del programa. El presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

**SEXTA:** El secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

**SEPTIMA:** El tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se eroguen en liquidación de mano de obra y/o materiales, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.



Maria  
Carina  
Jimenez  
Durán

Elizabeth Flores Valdez,

Cap. G. V.



**LISTA DE ASISTENCIA**

Relación de participantes para la conformación del comité comunitario de la comunidad de:  
Nochistlán de Mejía municipio de Nochistlán de Mejía de la obra de  
: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS  
COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE  
MEJIA, ZACATECAS.

Elizabeth Flores Valdez

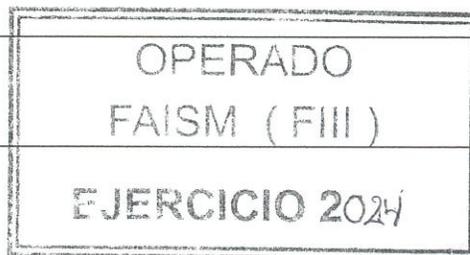
Cecilia Jiménez García

Raúl Rodríguez Vazquez

Gal A. V.

Brisa Ulloa Torres

Maria Carina Jimenez Doran



0027



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FAIS**

FONDO DE APORTACIONES PARA  
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA  
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE  
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL- FISDMF 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



## ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

*Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.*

## RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

## 1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 18:00 horas del día 23 del mes de Febrero del año 2024 en la localidad de Nochistlan de Mejia del municipio Nochistlan de Mejia de la entidad Zacatecas se encuentran reunidos el/la C. Diego Alejandro Marquez Avila, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Director en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Elizabeth Flores, el/la C. Maricela Carrizosa, el/la C. Culberto Avila, el/la C. \_\_\_\_\_ y el/la C. \_\_\_\_\_ para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Rehabilitación de pavimentación en la calle Jesuites de los a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

## CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





## ANEXO 1

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMD, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMD. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.-** Se declara formalmente INSTALADO el comité de participación social en la localidad de Nochistlan de Mejia del municipio de Nochistlan, de la entidad Zacatecas, que dará seguimiento y verificación de la obra Rehabilitación de pavimentación en la calle Jesuitas cobrera Lomas del Refugio de la localidad de Nochistlan de Mejia, Zac. Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón  
PROBLEMAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

0030



## ANEXO 1

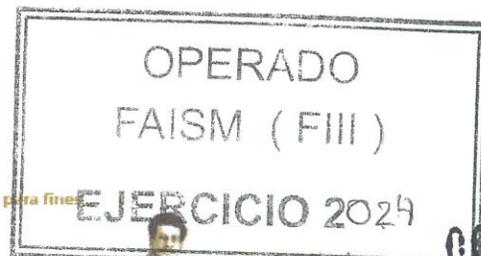
## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Elizabeth Flores V.	449 718 03 05	Presidente (a)	NO	Elizabeth Flores V.
Gilberto Avila V.	346 700 38 25	Secretario (a)	No	Gilberto Avila V.
		Vocal		
		Vocal		
		Vocal		

## TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Mg. Diego Alejandro Mercado G.		Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0031

**ANEXO 1**

**1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre de la obra:	Rehabilitación de pavimentación en la calle Jesuitas colonia Lomas del Refugio de la localidad de Nochistlan de Mejia Zacatecas		
Folio del proyecto:	404005		
Municipio	Nochistlan de Mejia		
Localidad	Nochistlan de Mejia		
Entidad	Zacatecas		
Fecha y hora de la capacitación	Lugar de costumbre 23 Feb /24 14:00hrs		
Lugar de la capacitación	Lugar de Costumbre		
Nombre del facilitador/a	Ing. Dugo Alejandro Mercado Quezada.		
Temas	Construcción de Pavimentación		
Número de asistentes	Mujeres	4	Hombres 2

**LISTA DE ASISTENCIA**

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Elizabeth Flores V.	449-718 03 05	Presidenta	Si	Elizabeth Flo.
Gerberto Avila U.	346 700 38 25	secretario	Si	Ger Av.
Maria Carina Jimenez Duran	346-100-67-46	Tesovera	Si	Maria Carina Jimenez Duran

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**OPERADO**

**FAISM (FIII)**

**0032**

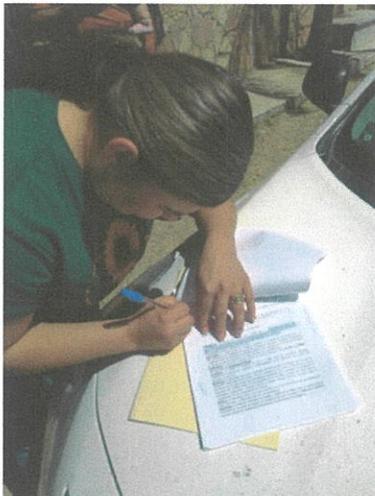
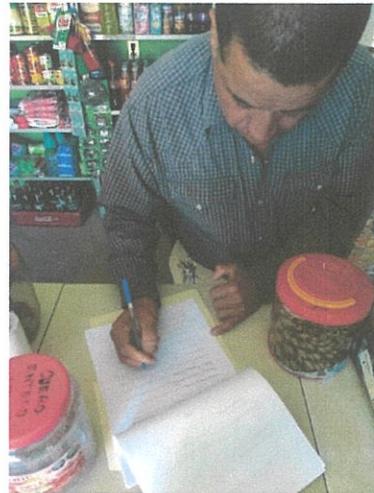
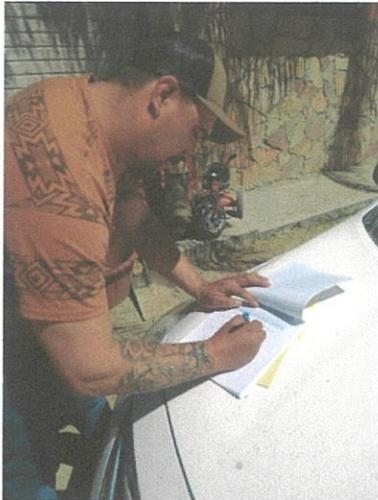


**EJER 2024**  
Año del Dragón



ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

0033



ANEXO 2

ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fecha: (dd/mm/aaaa)

DATOS DE LA OBRA			
Nombre de la obra	Rehabilitación de Pavimentación en la calle Jesuitas colonia Comas del refugio de la localidad de Nochistlan de Mejia, Zacatecas		
Folio del proyecto	409005		
Municipio	Nochistlan de Mejia		
Localidad	Nochistlan de Mejia		
Entidad	Zacatecas		
Monto invertido	\$ 1'264,695.09		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)	
	28/02/2024	31/05/2024	
1. ¿El CPS supervisa más de una obra? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( )	En caso de contestar que sí, indique el número de obras que supervisa:	No (X)
2. Descripción de la obra	Describa aquí en qué consiste la obra:  Pavimentación con concreto		
3. ¿El municipio informó al comité sobre los datos de la obra (materiales, periodo, monto destinado), así como las fases de ejecución para que el CPS pueda realizar sus actividades? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí (X)	No ( )	

**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

0034



**2022 Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## ANEXO 2

4. ¿La obra fue acordada con las personas beneficiarias? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( )	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Describa de qué manera beneficiará la obra a la localidad	Mejora en los usos de comunicación	
6. ¿La obra inició conforme el periodo informado por el municipio? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( )	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Con base en sus visitas de campo, ¿la obra se desarrolla conforme a lo planeado con las autoridades municipales? (materiales y plazos). ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( )	En caso de contestar que no, indique por qué.
8. De manera concreta, ¿qué acciones realizaron para verificar el inicio y avance de la obra?	Marque con una <b>X</b> las opciones que considere. Seleccione máximo 3. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar que la obra haya iniciado en tiempo y forma. ( )</li> <li>b) Dar seguimiento a la obra (revisar materiales y desarrollo). ( <input checked="" type="checkbox"/> )</li> <li>c) Realizar reuniones con las autoridades municipales encargadas de la obra. ( )</li> <li>d) Integrar e informar a la comunidad beneficiada sobre el avance de la obra. ( <input checked="" type="checkbox"/> )</li> <li>e) Supervisar la obra desde su inicio hasta su término. ( <input checked="" type="checkbox"/> )</li> <li>f) Otra, indique cual: _____</li> </ul>	

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso de los recursos para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 2

9. ¿Cuántas veces visitó la obra el CPS durante el inicio y desarrollo de la obra? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	a) 1-3 ( )	b) 4-6 ( )	c) +6 (X)
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	-----------

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

*Elizabeth Flores Valdez*

**Presidente(a) del Comité de Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

*C. L. V.*

**Secretario(a) del Comité de Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

*[Signature]*

**Enlace FISMDF**  
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

0036



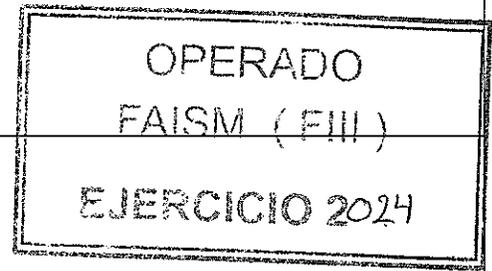
## ANEXO 3

## ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

## DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra		
Folio de la obra		
Municipio		
Localidad		
Entidad		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)
¿Se registraron quejas o denuncias) ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( )	No ( )
Seleccione el tipo de registro ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Queja ( ) En caso de contestar <b>queja</b> , pase a la pregunta 1.	Denuncia ( ) En caso de contestar <b>denuncia</b> , pase a la pregunta 2
1. ¿Cuál es el motivo de la queja?	Describa la queja a continuación:	
2. ¿Cuál es el motivo de la denuncia?	Describa la denuncia a continuación:	
3. ¿Entregó y/o presentó la queja o denuncia ante alguna autoridad? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( )	En caso de contestar que no, indique por qué.
	No ( )	
4. ¿La queja o denuncia fue atendida de manera satisfactoria? ( Marque con una <b>X</b> la	Sí ( )	



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

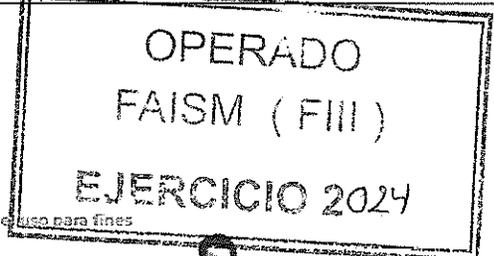


**ANEXO 3**

opción correspondiente).	No ( )	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Escriba el nombre de la(s) instancia(s) ante la cual presentó la queja o denuncia (Puede ser el folio de seguimiento, número de expediente o algún otro dato, como número telefónico, correo electrónico, etcétera.)		

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA QUEJA O DENUNCIA**

Anónimo	( ) ( Marque con una <b>X</b> en caso de denuncia anónima)		
En caso de que quiera identificarse, complete la información que se solicita a continuación:			
Nombre completo			
Sexo M ( ) F ( )	Edad		Escolaridad
Ocupación			
Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)			
<b>ACUSE DE RECIBIDO EN EL CPS</b>	<b>Presidente(a) del Comité de participación social</b> (Nombre completo y firma)		
<b>ACUSE DE RECIBIDO MUNICIPIO</b>	<b>Persona Funcionaria Pública</b> (Nombre completo y firma)		



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**ANEXO 4**

**ANEXO 4. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.**

**RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF**

**DATOS DE LA OBRA**

Nombre de la obra	Rehabilitación de pavimentación con la calle jesuitas Colonia lomas del refugio de la localidad de Nochistlan de Mejia Zacatecas	
Folio del proyecto	404005	
Dirección o ubicación	Colonia lomas del Refugio	
Municipio	Nochistlan	
Localidad	Nochistlan	
Entidad	Zacatecas	
Monto invertido	\$ 1'264,695.09	
1. ¿La obra concluyó conforme el periodo de ejecución? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( )	En caso de contestar que no, indique por qué  (favor de pasar a la pregunta 9)
2. Desde su punto de vista, ¿la obra se concluyó satisfactoriamente? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( )	En caso de contestar que no, indique por qué.
3. Indicar la fecha de inauguración o entrega de la obra:	(dd/mm/aaaa) 31 / Mayo / 2024	
4. ¿El comité estuvo presente en la inauguración o entrega de la obra? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( )	En caso de contestar que no, indique por qué.

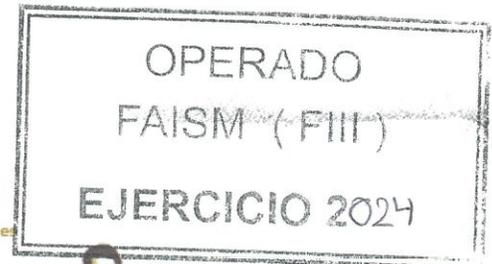
**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**ANEXO 4**

5. ¿El comité colocó la placa de conclusión de la obra? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( <input type="checkbox"/> )	En caso de contestar que no, indique por qué.
6. ¿Recibieron por parte del municipio el acta entrega-recepción de la obra? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( <input type="checkbox"/> )	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Mencione dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por el CPS de FISMDF	<p>- Participación por parte de los beneficiarios</p> <p>- Supervisión de los trabajos</p>	
8. ¿Informó a su comunidad sobre los resultados de haber participado en el CPS de FISMDF? ( Marque con una <b>X</b> la opción correspondiente).	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	No ( <input type="checkbox"/> )	En caso de contestar que no, indique por qué.
9.-En caso de no haberse concluido la obra, colocar la posible fecha de término.		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Elizabeth Flores Valdez  
**Presidente(a) del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

Ciro S.V.

**Secretario(a) del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

Enlace FISMDF  
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)

Siendo las 10:00 horas del día 31 del mes de Mayo del año 2024 en la localidad de Nochistlan, del municipio Nochistlan, de la entidad Zacatecas, se encuentran reunidos el/la C. Juan Carlos Avolor Ramirez, quien ostenta el cargo de Intendente FAIS en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Gilberto Avila, el/la C. Elizabeth Flores, el/la C. Maria Carina Jimenez, el/la C. \_\_\_\_\_, y el/la C. \_\_\_\_\_ para celebrar la entrega-recepción de la obra: \_\_\_\_\_, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	<u>Rehabilitación de pavimentación en la calle jesuitas colonia lomas del Refugio de la localidad de Nochistlan de Mejia Zacatecas</u>	
Número de folio	<u>404 005</u>	
Dirección o ubicación	<u>Colonia Lomas del Refugio</u>	
Municipio	<u>Nochistlan de Mejia</u>	
Localidad	<u>Nochistlan de Mejia</u>	
Entidad	<u>Zacatecas</u>	
Monto invertido	<u>\$ 1'264,695.09</u>	
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) <u>28 / Feb / 2024</u>	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) <u>31 Mayo / 2024</u>

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

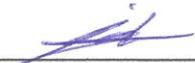
No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 11:00 horas del día 31 Mayo citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)

  
\_\_\_\_\_  
**Persona Funcionaria Pública**  
(Nombre completo, cargo y firma)

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

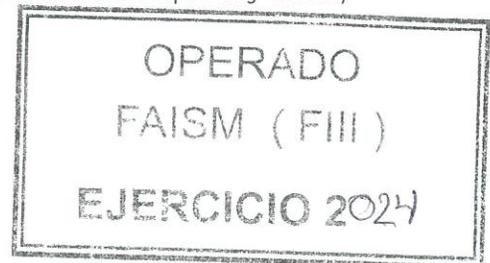
Elizabeth Flores Valdez  
**Presidente(a) del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

Cár A.V.  
\_\_\_\_\_  
**Secretario(a) del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

\_\_\_\_\_  
**Vocal del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

\_\_\_\_\_  
**Vocal del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)

\_\_\_\_\_  
**Vocal del Comité de  
Participación Social**  
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0043

"2024, Año de la paz en Zacatecas"

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION:	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. OFICIO	111
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

**C. ANGÉLICA RUANO ÁVILA**  
 DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE NO.166, DANIEL CAMARENA  
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

En virtud de haber cumplido adecuadamente las disposiciones legales y vigentes contenidos en el Artículo 64, de la Ley de Ingresos Municipales para el año 2024, esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi cargo, le autoriza: **"PERMISO DE CONSTRUCCIÓN" DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS** según contrato con el H. Ayuntamiento de este municipio.

Es facultad de esta dependencia conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios en el artículo 36 fracción II art. 103, 104, 105, 106 y las Normas de Seguridad para la Población Laboral emitidas por STPS ejecutar dichas acciones.

- Así mismo se le notifica que:
- ◆ Está prohibido conectar las aguas pluviales a la línea de drenaje.
  - ◆ No deberá dejar escombros o material obstruyendo la vía pública.

**Nota:** deberá de sujetarse a la construcción del proyecto que ampara su contrato NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/07 con el H. Ayuntamiento, además tiene la obligación de notificar la terminación de la obra.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de **Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, a 14 de mayo de 2024.**

A T E N T A M E N T E  
 ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MPALES.



*[Handwritten Signature]*  
**C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ**



e.e.p. LIC. ROCIO ROQUE GÓMEZ, Tesorera Municipal Presidencia Municipal. - Para su conocimiento y fines de pago.  
 e.e.p. El Archivo.

**0044**

## VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

**REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES

POR LA DEPENDENCIA O  
NORMATIVA



DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
2021 - 2024  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

POR LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD EJECUTORA



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
2021 - 2024  
JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES  
PRESIDENTE MPAL.

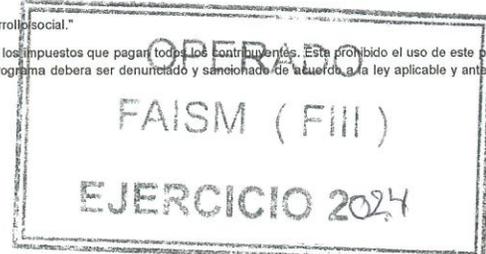
LUGAR: NOCHISTLAN ,ZAC.

FECHA: 23/02/2024

INFORMACIÓN ADICIONAL: \_\_\_\_\_

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Este prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0045



## ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: 23-feb-24

COMUNIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA DECLARA QUE HA SIDO SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: \_\_\_\_\_

REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

Elizabeth Flores Valdez

  
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente





**NOCHISTLÁN**  
De Mejía  
PUEBLO MÁGICO

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 23 DE FEBRERO DEL 2024

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/07 CONSISTENTE; REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ZACATECAS EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 28 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



**DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL**  
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.  
2021 - 2024  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.





DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC



Ubicación: , NOCHISTLAN ZACATECAS,

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
-------	-------------	--------	----------

**REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC**

**PREELIMINARES**

010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	1,175.49
010203	Corte de carpeta de pavimento asfáltico con equipo de corte manual. hasta 5 cm de profundidad.	m	25.50
P-04	Demolicion de Banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos	m2	126.09
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	32.00
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	96.00

**IMPORTE DE PREELIMINARES**

**TERRACERIAS**

TEMP*3	Excavacion en corte debajo de la subrrasante material tipo II con medios mecanicos (mtoniveladora) conciderando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto	m3	406.20
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	406.20
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	1,218.60

**IMPORTE DE TERRACERIAS**

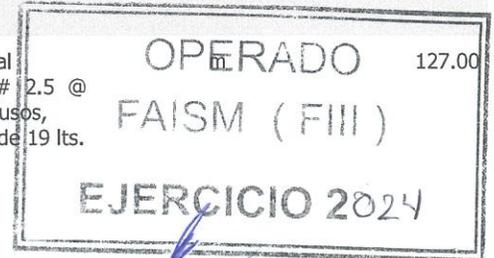
**BASE**

METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y materal petro (50% material de banco - 50% material petreo)	m3	253.87
BAS-BANQ-01	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)	m3	32.00

**IMPORTE DE BASE**

**GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO**

GURN-001	Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.		127.00
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------



Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada  
Dir. Desarrollo Economico y Social



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC



Ubicación: , NOCHISTLAN ZACATECAS,

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
170715	Banqueta de Concreto f'c=f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66 -1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	m2	160.00
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	1,015.49

**IMPORTE DE GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO**

**IMPORTE DE REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC**

**IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO**



Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada  
Dir. Desarrollo Economico y Social

0049



**NOCHISTLÁN**  
**De Mejía**  
**PUEBLO MÁGICO**

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 23 DE FEBRERO DEL 2024  
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/07 CONSISTENTE; REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ZACATECAS EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 28 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

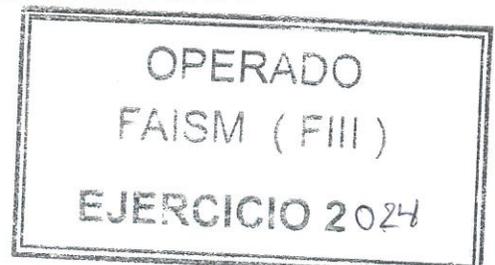


DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL

NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0050



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC

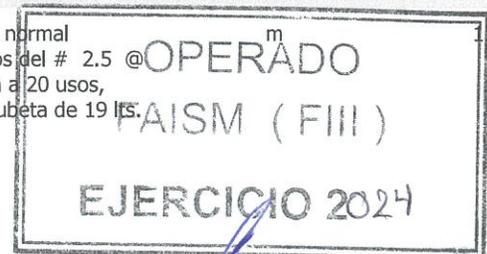


Ubicación: , NOCHISTLAN ZACATECAS,

Página: 1/2

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC</b>			
<b>PREELIMINARES</b>			
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	1,175.49
010203	Corte de carpeta de pavimento asfaltico con equipo de corte manual. hasta 5 cm de profundidad.	m	25.50
P-04	Demolicion de Banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos	m2	126.09
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	32.00
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	96.00
<b>IMPORTE DE PREELIMINARES</b>			
<b>TERRACERIAS</b>			
TEMP*3	Excavacion en corte debajo de la subrrasante material tipo II con medios mecanicos (mtoniveladora) conciderando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto	m3	406.20
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	406.20
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	1,218.60
<b>IMPORTE DE TERRACERIAS</b>			
<b>BASE</b>			
METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y materal petro (50% material de banco - 50% material petreo)	m3	253.87
BAS-BANQ-01	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)	m3	32.00
<b>IMPORTE DE BASE</b>			
<b>GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO</b>			
GURN-001	Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m	127.00



Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada  
Dir. Desarrollo Economico y Social

0051



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC



Ubicación: , NOCHISTLAN ZACATECAS,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
170715	Banqueta de Concreto f'c=f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66 -1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	m2	160.00
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	1,015.49

IMPORTE DE GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO

IMPORTE DE REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO





**NOCHISTLÁN**  
**De Mejía**  
**PUEBLO MÁGICO**

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 23 DE FEBRERO DEL 2024

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.ANGELICA RUANO AVILA.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/07 CONSISTENTE; REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ZACATECAS EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 28 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL  
NOCHISTLÁN DE MEJÍA  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
2021-2024

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.





DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC



Ubicación: , NOCHISTLAN ZACATECAS,

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
-------	-------------	--------	----------

**REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC**

**PREELIMINARES**

010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano	m2	1,175.49
010203	Corte de carpeta de pavimento asfáltico con equipo de corte manual. hasta 5 cm de profundidad.	m	25.50
P-04	Demolicion de Banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos	m2	126.09
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	32.00
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	96.00

**IMPORTE DE PREELIMINARES**

**TERRACERIAS**

TEMP*3	Excavacion en corte debajo de la subrrasante material tipo II con medios mecanicos (mtoniveladora) conciderando afine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto	m3	406.20
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	406.20
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3 km)	m3/km	1,218.60

**IMPORTE DE TERRACERIAS**

**BASE**

METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 100 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petreo)	m3	253.87
BAS-BANQ-01	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)	m3	32.00

**IMPORTE DE BASE**

**GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO**

GURN-001	Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m	127.00
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--------



0054

Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada  
Dir. Desarrollo Economico y Social



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC



Ubicación: , NOCHISTLAN ZACATECAS,

**Presupuesto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
170715	Banqueta de Concreto f'c=f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.10 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66 -1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	m2	160.00
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	1,015.49

**IMPORTE DE GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO**

**IMPORTE DE REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC**

**IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO**



**0055**

Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada  
Dir. Desarrollo Economico y Social



# CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
PRESENTE

ACEPTACION A PARTICIPAR

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATISTA DENOMINADO C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, ACEPTA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DE LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** POR LO QUE PRESENTAMOS NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

*Ma. Mercedes R.F.*

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

27 DE FEBRERO DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

0056



# CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
PRESENTE

CONOCIMIENTO DEL SITIO

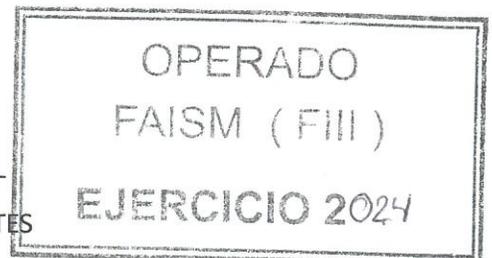
POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATISTA DENOMINADO C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, CONOCE PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE LLEVARA A CABO LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** POR LO QUE SE ACEPTAN LOS ALCANCES Y LIMITACIONES GEOGRAFICAS DEL LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

*Ma Mercedes R. F.*

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES



27 DE FEBRERO DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

0057



# CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>				
TRAZO Y NVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS EN TERRENO PLANO DE 1000 A 200 M2, INCLUYE: TOPOGRAFO Y CADENERO OPERADOR	M2	1,175.49	\$ 14.70	\$ 17,276.41
DEMOLICION DE BANQUETA CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO CON MEDIOS MECANICOS INCLUYE ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO Y TRASPALEOS	m2	126.09	\$ 90.04	\$ 11,353.55
CORTE DE CARPETA ASFATICA DE UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM. CON MAQUINA DE DISCO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ml	25.50	\$ 194.14	
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	M3	32.00	\$ 183.88	\$ 5,884.26
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)	M3/KM	96.00	\$ 22.91	\$ 2,199.36
<b>TERRACERIAS</b>				
EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRRSANTE MATERIAL TIPO II CON MEDIOS MECANICOS (MOTONIVELDORA) CONSIDERANDO AFINE DE LA SUPERFICIE Y DEJANDO PENDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO	M3	406.20	\$ 54.72	\$ 22,226.13
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	M3	406.20	\$ 183.88	\$ 74,693.36
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)	M3/KM	1,218.60	\$ 22.91	\$ 27,918.13
<b>SUB- BASE Y BASE</b>				
MEZCALDO, TENDIDO Y COMPATACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO ( 50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.	M3	253.87	\$ 558.22	\$ 141,714.09
MEZCLADO TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE BASE PARA BANQUETAS, COMPACTADA CON BAILARINA AL 100% UTILIZANDO MATERIALES DE BANCO (TEPETATE)	M3	32.00	\$ 578.18	\$ 18,501.68
<b>GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO</b>				
GUARNICION DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM. CEMENTO NORAML RENVENIMIENTO 8 A 10 CM., SECCION TRAPEZODIAL DE 0.15X0.20X0.40 CIMBRA COMUN A 4 USOS. INCLUYE: PINTURA PARA TRAFICO AMARILLA O BLANCA EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M	127.00	\$ 499.76	\$ 63,469.88
BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1000 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE. CIMBRA COMUN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR	m2	160.00	\$ 490.53	\$ 78,501.88
PAVIMENTO DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE: CIMBRA METALICA, MANO DE OBRA Y HERAMIENTAS MENORES	M2	1,015.49	\$ 775.96	\$ 787,982.16
<b>OPERACIONES</b>				
<b>FAISM ( F II )</b>				
<b>EJERCICIO 2024</b>				
<b>SUB-TOTAL</b>				\$ 1,254,720.38
<b>IVA</b>				\$ 200,275.26
<b>TOTAL</b>				\$ 1,451,995.64

M.G. Mercedes R-F

0058

**ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ**

**GANI990225JK3**

Calle Rio Ancho #7 Col. Nanque del Refugio  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO GULZADA  
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
CEL: 344 101 07 10 / 344 105 4894  
CORREO: isaacjesus99@outlook.es



ACEPTACION A PARTICIPAR

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA:  
**REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA  
LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** LA REPRESENTADA CONY MAG SA DE CV POR  
LO QUE SUSCRIBE EL C. ISSAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**“ACEPTO PARTICIPAR EN LA OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS  
COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

C. ISSAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

27 DE FEBRERO DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC



0059

**ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ**

**GANI990225JK3**

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Calle Rio Ancho #7 Col Nanguel del Refugio  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309

PRESENTE  
CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894

CORREO: isaacjesus99@outlook.es



POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA:  
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA  
LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA REPRESENTADA CONY MAG SA DE CV POR  
LO QUE SUSCRIBE EL C. ISSAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

“CONOZCO EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS DE DICHA OBRA, ASI COMO  
SUS CONDICIONES TOPOGRAFICAS, DE SUELOS Y MEDIO AMBIENTE”

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Isaac', is written over a horizontal line.

C. ISSAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

27 DE FEBRERO DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.



0060

# ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

## GANI990225JK3

REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio, NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Yahualica de González Galle, Jalisco C.P. 47309

CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894

CORREO: isaac@990225jk3.com

CONCEPTO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
PRELIMINARES				
TRAZO Y NIVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS EN CADENERO OPERADOR	M2	1,175.49	\$ 13.94	\$ 16,382.80
DEMOLICION DE BANQUETA CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO CON MEDIOS MECANICOS INCLUYE ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO Y TRASPALEOS	m2	126.09	\$ 89.23	\$ 11,251.26
CORTE DE CARPETA ASPATICA DE UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM. CON MAQUINA DE DISCO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ml	25.50	\$ 184.10	
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	M3	32.00	\$ 174.37	\$ 5,579.90
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)	M3/KM	96.00	\$ 21.73	\$ 2,085.60
TERRACERIAS				
EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRRSANTE MATERIAL TIPO II CON MEDIOS MECANICOS (MOTONIVELDORA) CONSIDERANDO AFINE DE LA SUPERFICIE Y DEJANDO PENDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO.	M3	406.20	\$ 51.89	\$ 21,076.50
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	M3	406.20	\$ 174.37	\$ 70,829.91
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)	M3/KM	1,218.60	\$ 21.73	\$ 26,474.09
SUB- BASE Y BASE				
MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO ( 50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.	M3	253.87	\$ 529.34	\$ 134,384.05
MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE BASE PARA BANQUETAS, COMPACTADA CON BAILARINA AL 100% UTILIZANDO MATERIALES DE BANCO (TERETATE).	M3	32.00	\$ 567.85	\$ 18,171.30
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO				
GUARNICION DE CONCRETO F' C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM. CEMENTO NORAML RENVENIMIENTO 8 A 10 CM., SECCION TRAPEZODIAL DE 0.15X0.20X0.40 CIMBRA COMUN A 4 USOS, INCLUYE: PINTURA PARA TRAFICO AMARILLA O PLANCA EN	M	127.00	\$ 473.91	\$ 60,186.95
BANQUETA DE CONCRETO F' C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1000 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE CIMBRA COMUN, MANO DE OBRA	m2	160.00	\$ 465.26	\$ 74,440.96
PAVIMENTO DE CONCRETO F' C= 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE CIMBRA METALICA, MANO DE OBRA	M2	1,015.49	\$ 742.23	\$ 753,722.07

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

SUB TOTAL	\$ 1,194,585.39
IVA	\$ 191,133.66
TOTAL	\$ 1,385,719.05

*Isaac Garcia Nuñez*  
0061



**NOCHISTLÁN**  
De Mejía  
PUEBLO MÁGICO

# ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION.

**MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.**

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

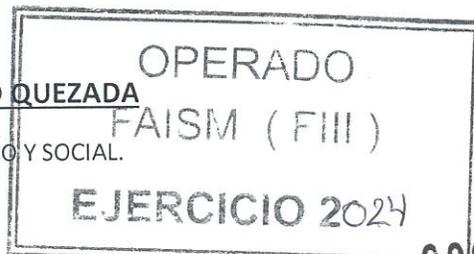
**CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/07**

PARA DAR ATENCION AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS , EL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN;REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ZACATECAS SE CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE ADJUDICACION DIRECTA A LA C.ANGELICA RUANO AVILA, SIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TÉCNICA MAS FACTIBLE PARA EL MUNICIPIO Y LOS INTERESES DEL MISMO.

SE EXTIENDE LAS PRESENTE DE LA PARTE NORMATIVA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES , EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN ZACATECAS 28 DE FEBRERO DEL 2024.

  
**ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0062

# CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.  
NO.NOCHIS/FONDOIII/2024/07  
R.F.C.MNM850101AC3

*Manuel Jimenez*

## DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL ; ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO , Y POR LA OTRA: LA C. ANGELICA RUANO AVILA, A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL FONDO III.

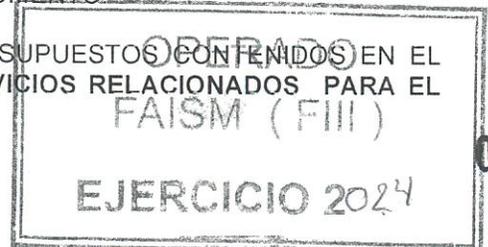
1.2.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.



0063

*Angelica Ruano Avila*

*[Signature]*

*[Signature]*

II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OpongA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

*Marcos Jimenez*

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #166. DANIEL CAMARENA NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: **RUAA880710SQ6**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ZACATECAS Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III.**

*Asesora*

*C*

**SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA.**

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,264,695.09 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS**

*J. Jimenez*

OPORTUNIDAD  
FAISM (FII)  
EJERCICIO 2024

0064

**TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,- “EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

*Manuel Pineda*

**QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.**

*[Handwritten signature]*

**SEXTA: ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO “EL MUNICIPIO” OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$379,408.52 ( TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 52 /100 M.N)** SERÁ UTILIZADO POR “EL CONTRATISTA” DE LA SIGUIENTE FORMA: DIEZ POR CIENTO PARA EL INICIO DE LA OBRA Y EL VEINTE POR CIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE. EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO.**

*[Handwritten mark]*

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

*[Handwritten signature]*

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE RECIBIDO.

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

0065

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DEL CONTRATISTA SE REINTEGRARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN, Y DE NO REINTEGRARLO EN DICHO PLAZO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA DE PAGO DE CRÉDITOS

FISCALES. PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL ANTICIPO CONTRA LA ENTREGA DE DICHA GARANTÍA POR LA CONTRATISTA SE INICIARÁ EL TRÁMITE PARA EJECUTAR EL PAGO DEL ANTICIPO

*Manuel Quintanilla*

SEPTIMA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

*Verónica*

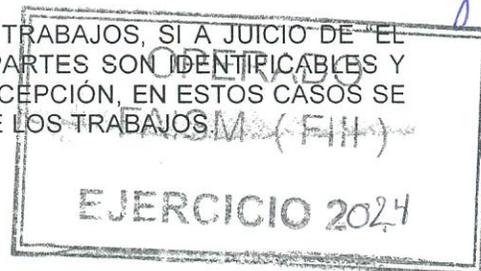
"EL CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

*[Signature]*

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

*[Signature]*

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.



0066

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

*Manuel (1/10/24)*

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

*[Handwritten signature]*

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

*[Handwritten mark]*

**NOVENA: GARANTIAS.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ MISMO AL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

*[Handwritten signature]*

*[Stamp: EJERCICIO 2024]*

0067

**DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.-** LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE “EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA” EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. “EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

*Manuel Jimenez*

**DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.-** “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. “EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL MUNICIPIO” EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN –CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

**DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.-** “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA AL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO” EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** “EL MUNICIPIO” TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. “EL MUNICIPIO” APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE “EL MUNICIPIO” COMO PENA CONVENCIONAL.

*[Handwritten signature]*

**DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** “EL MUNICIPIO” PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS.

RECEBIDO  
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA  
EJERCICIO 2024

0068

GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.**

*Mauricio...*

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

**DECIMA SEXTA.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

*[Handwritten signature]*

**DECIMA SEPTIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.  
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL DÍA 28 DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024 0069

“EL CONTRATISTA”

C. ANGELICA RUANO AVILA...

“EL MUNICIPIO”

POR SINDICATURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



0070

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
PRESENTE

26 DE FEBRERO DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA EXPRESAR MI INTERES DE PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE ADJUDICACION PARA LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

POR LO QUE ANEXO MI PRESUPUESTO.

ATENTAMENTE



ANGELICA RUANO AVILA



**Angélica Ruano Avila**

**RUA880710506**

16 de Septiembre 166  
Centro Localidad Daniel Camarena  
Nochistlán de Mejía, Zac.  
México C.P.99914



**CEL. 346 101 2142**



**@ j\_melendrez@hotmail.com**

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
PRESENTE

26 DE FEBRERO DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA INFORMARLE QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE



ANGELICA RUANO AVILA



 **Angélica Ruano Avila**  
**RUA880710506**  
16 de Septiembre 166  
Centro Localidad Daniel Camarena  
Nochistlán de Mejía, Zac.  
México C.P.99914

 **CEL. 346 101 2142**

 **@ j\_melendrez@hotmail.com**

# SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA

## PRESPUESTO

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
<b>REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.</b>				
<b>PRELIMINARES</b>				
TRAZO Y NIVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS EN TERRENO PLANO DE 1000 A 200 M2. INCLUYE: TOPOGRAFO Y CADENERO OPERADOR	M2	1,175.49	12.67	14,893.46
DEMOLICION DE BANQUETA CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO CON MEDIOS MECANICOS INCLUYE ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO Y TRASPALEOS	m2	126.09	81.12	10,228.42
CORTE DE CARPETA ASFATICA DE UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM. CON MAQUINA DE DISCO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	mí	25.50	167.36	4,267.68
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	M3	32.00	158.52	5,072.64
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)	M3/KM	96.00	19.75	1,896.00
<b>Total de PRELIMINARES</b>				<b>36,358.20</b>
<b>TERRACERIAS</b>				
EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRRSANTE MATERIAL TIPO II CON MEDIOS MECANICOS (MOTONIVELDORA) CONSIDERANDO AFINE DE LA SUPERFICIE Y DEJANDO PENDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO	M3	406.20	47.17	19,160.45
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	M3	406.20	158.52	64,390.82
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)	M3/KM	1,218.60	19.75	24,067.35
<b>Total de TERRACERIAS</b>				<b>107,618.62</b>
<b>SUB- BASE Y BASE</b>				
MEZCALDO, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%. UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO ( 50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.	M3	253.87	481.22	122,167.32
MEZCLADO TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE BASE PARA BANQUETAS, COMPACTADA CON BAILARINA AL 100% UTILIZANDO MATERIALES DE BANCO (TEPETATE)	M3	32.00	516.23	16,519.36
<b>Total de SUB- BASE Y BASE</b>				<b>138,686.68</b>
<b>GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO</b>				
GUARNICION DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM. CEMENTO NORAML RENVENIMIENTO 8 A 10 CM., SECCION TRAPEZODIAL DE 0.15X0.20X0.40 CIMBRA COMUN A 4 USOS, INCLUYE: PINTURA PARA TRAFICO AMARILLA O BLANCA EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M	127.00	430.83	54,715.41
BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1000 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE. CIMBRA COMUN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR	m2	160.00	422.96	67,673.60
PAVIMENTO DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL RENVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE: CIMBRA METALICA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES	M2	1,015.49	674.75	685,201.88
<b>Total de GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO</b>				<b>807,590.89</b>
<b>Total de REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.</b>				<b>1'090,254.39</b>
<b>Subtotal de Presupuesto</b>				<b>1'090,254.39</b>

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024

807,590.89  
1'090,254.39  
0073  
1'090,254.39

**Angélica Ruano Avila**  
 RR880710506  
 16 de Septiembre 166  
 Centro Localidad Daniel Camarena  
 Nochistlán de Mejía, Zac.  
 México C.P.99914

CEL. 346 101 2142  
 @ j\_melendrez@hotmail.com

PRESPUESTO

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	
			Unitario	TOTAL
			IVA	174,440.70
			Total	1'264,695.09

OPERADO  
FAISM ( FIII ) 0074  
EJERCICIO 2024

*Angélica*

**Angélica Ruano Avila**  
RUA880710506  
16 de Septiembre 166  
Centro Localidad Daniel Camarena  
Nochistlán de Mejía, Zac.  
México C.P.99914

CEL. 346 101 2142

@ j\_melendrez@hotmail.com

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

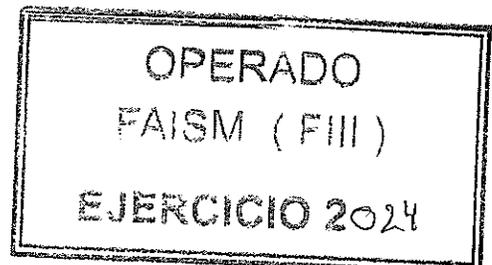
TRAZO Y NIVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS EN TERRENO PLANO DE 1000 A 200 M2, INCLUYE: Unidad : M2  
 TOPOGRAFO Y CADENERO OPERADOR Cantidad : 1,175.49  
 Precio Unitario : 12.67  
 TOTAL : 14,893.46

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Materiales</b>					
AGRE-014	Calhidra	ton	0.00004	3,400.00	0.14
MDES-006	Hilo cáñamo o de plástico de 300 mts	pieza	0.00167	60.00	0.10
MACI-009	Barrote 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	0.01450	60.00	0.87
<b>Total de Materiales</b>					<b>1.11</b>
<b>Mano de Obra</b>					
+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.00606	1,476.07	8.94
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>8.94</b>
<b>Herramienta</b>					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	8.94	0.27
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.27</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>10.32</b>
Indirectos ( 4.08%)	0.42
Indirectos de Campo ( 1.16%)	0.12
<b>Subtotal</b>	<b>10.86</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>10.86</b>
Utilidad ( 16.67%)	1.81
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00
<b>Precio Unitario</b>	<b>12.67</b>

\*\* DOCE PESOS 67/100 M.N. \*\*

*[Handwritten Signature]*



0075

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

DEMOLICION DE BANQUETA CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO CON MEDIOS MECANICOS  
 INCLUYE ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO Y TRASPALEOS

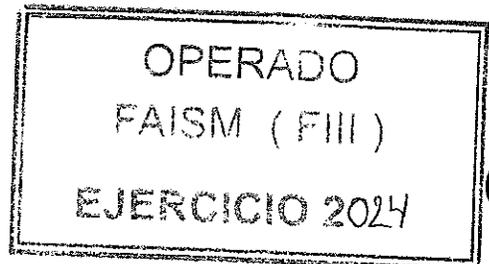
Unidad : m2  
 Cantidad : 126.09  
 Precio Unitario : 81.12  
**TOTAL : 10,228.42**

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra + MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.09853	644.34	63.49
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>63.49</b>
Herramienta + HEMN-017	Andamio metálico de altura de 1.00 mts. a base de acero de refuerzo núm. 5 (5/8") fyp=4200 Kg/cm2 de 15.29 Kg x 2 = 30.58 kg.	kg	0.00274	244.64	0.67
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	63.49	1.90
<b>Total de Herramienta</b>					<b>2.57</b>

Costo Directo	66.06
Indirectos ( 4.08%)	2.70
Indirectos de Campo ( 1.16%)	0.77
Subtotal	69.53
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
Subtotal	69.53
Utilidad ( 16.67%)	11.59
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 81.12**

\*\* OCHENTA Y UN PESOS 12/100 M.N. \*\*

0076

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

CORTE DE CARPETA ASFATICA DE UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM. CON MAQUINA DE DISCO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

Unidad : ml  
 Cantidad : 25.50  
 Precio Unitario : 167.36  
**TOTAL : 4,267.68**

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Materiales</b>						
	CMC-22699	Disco Diamante Cev300 30950, pieza Rubi De México S.A De C.V		0.00200	12,000.00	24.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>24.00</b>
<b>Mano de Obra</b>						
	+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	hor	0.04000	1,476.07	59.04
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>59.04</b>
<b>Equipo</b>						
	F AMALI-013	Cortador de piso marca Target modelo EC205 cap. 6 5/8"	hora	0.30000	177.58	53.27
<b>Total de Equipo</b>						<b>53.27</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>136.31</b>
Indirectos ( 4.08%)	5.56
Indirectos de Campo ( 1.16%)	1.58
<b>Subtotal</b>	<b>143.45</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>143.45</b>
Utilidad ( 16.67%)	23.91
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 167.36**

\*\* CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. \*\*

*Andrés*

**OPERADO**

**FAISM ( FIII )**

**EJERCICIO 2024**

**0077**

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA

Unidad : M3  
 Cantidad : 32.00  
 Precio Unitario : 158.52  
**TOTAL : 5,072.64**

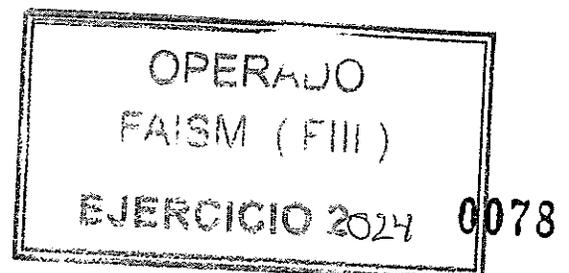
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Herramienta</b>						
	H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	0.00	0.00
<b>Total de Herramienta</b>						<b>0.00</b>
<b>Equipo</b>						
	F CAMI-VOL	CAMION VOLTEO CAP. 6 M3	hora	0.20371	435.02	88.62
	F AMAPE-033	Retroexcavadora 416 D, de 80 hp, capacidad 6.9 ton	hora	0.09708	416.95	40.48
<b>Total de Equipo</b>						<b>129.10</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>129.10</b>
Indirectos ( 4.08%)	5.27
Indirectos de Campo ( 1.16%)	1.50
<b>Subtotal</b>	<b>135.87</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>135.87</b>
Utilidad ( 16.67%)	22.65
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 158.52**

\*\* CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N. \*\*

*Angela*



### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE  
 COSIDERAN (3 KM) Unidad : M3/KM  
 Cantidad : 96.00  
 Precio Unitario : 19.75  
 TOTAL : 1,896.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Equipo</b>						
F	AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.03316	484.94	16.08
<b>Total de Equipo</b>						<b>16.08</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>16.08</b>
Indirectos ( 4.08%)	0.66
Indirectos de Campo ( 1.16%)	0.19
Subtotal	16.93
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
Subtotal	16.93
Utilidad ( 16.67%)	2.82
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00
<b>Precio Unitario</b>	<b>19.75</b>

\*\* DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N. \*\*

*[Handwritten Signature]*



### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRRSANTE MATERIAL TIPO II CON MEDIOS MECANICOS ( MOTONIVELDORA) CONSIDERANDO AFINE DE LA SUPERFICIE Y DEJANDO PENDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO

Unidad: M3  
Cantidad: 406.20  
Precio Unitario: 47.17  
TOTAL: 19,160.45

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Herramienta</b>					
H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	0.00	0.00
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.00</b>
<b>Equipo</b>					
F EQUI-TRAC	TRACTOR D65	hora	0.03889	987.68	38.41
<b>Total de Equipo</b>					<b>38.41</b>

Costo Directo	38.41
Indirectos ( 4.08%)	1.57
Indirectos de Campo ( 1.16%)	0.45
Subtotal	40.43
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
Subtotal	40.43
Utilidad ( 16.67%)	6.74
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 47.17**

\*\* CUARENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N. \*\*

*Amor*



### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

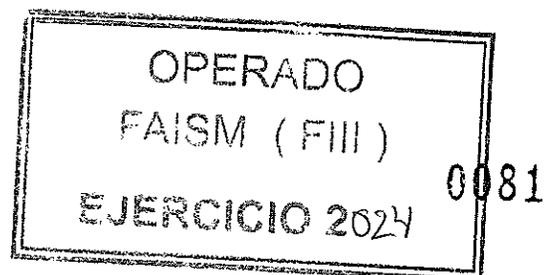
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA

Unidad : M3  
 Cantidad : 406.20  
 Precio Unitario : 158.52  
**TOTAL : 64,390.82**

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Herramienta</b>					
H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	0.00	0.00
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.00</b>
<b>Equipo</b>					
F CAMI-VOL	CAMION VOLTEO CAP. 6 M3	hora	0.20371	435.02	88.62
F AMAPE-033	Retroexcavadora 416 D, de 80 hp, capacidad 6.9 ton	hora	0.09708	416.95	40.48
<b>Total de Equipo</b>					<b>129.10</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>129.10</b>
Indirectos ( 4.08%)	5.27
Indirectos de Campo ( 1.16%)	1.50
<b>Subtotal</b>	<b>135.87</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>135.87</b>
Utilidad ( 16.67%)	22.65
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00
<b>Precio Unitario</b>	<b>158.52</b>

\*\* CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N. \*\*

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE  
 COSIDERAN (3 KM) Unidad : M3/KM  
 Cantidad : 1,218.60  
 Precio Unitario : 19.75  
**TOTAL : 24,067.35**

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Equipo</b>						
	F AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.03316	484.94	16.08
<b>Total de Equipo</b>						<b>16.08</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>16.08</b>
Indirectos ( 4.08%)	0.66
Indirectos de Campo ( 1.16%)	0.19
<b>Subtotal</b>	<b>16.93</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>16.93</b>
Utilidad ( 16.67%)	2.82
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 19.75**

\*\* DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N. \*\*

*Angela*



**0082**

## Análisis de Precio Unitario

### Descripción

MEZCALDO, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%,  
 UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO ( 50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.

Unidad : M3  
 Cantidad : 253.87  
 Precio Unitario : 481.22  
**TOTAL : 122,167.32**

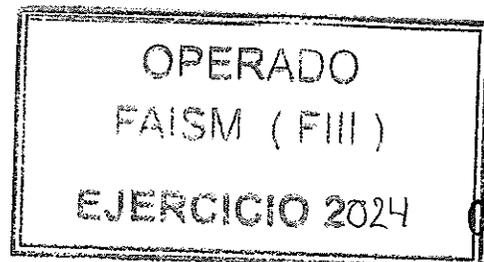
C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Materiales</b>					
TEP-1	TEPETATE	m3	1.00000	200.00	200.00
AGRE-016C	Pipa de agua	Pipa	0.01000	800.00	8.00
<b>Total de Materiales</b>					<b>208.00</b>
<b>Mano de Obra</b>					
+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.01095	1,476.07	16.16
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>16.16</b>
<b>Equipo</b>					
F AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.10401	1,556.81	161.92
F AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.01205	484.94	5.84
<b>Total de Equipo</b>					<b>167.76</b>

Costo Directo	391.92
Indirectos ( 4.08%)	15.99
Indirectos de Campo ( 1.16%)	4.55
Subtotal	412.46
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
Subtotal	412.46
Utilidad ( 16.67%)	68.76
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 481.22**

\*\* CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 22/100 M.N. \*\*

*Angela*



0083

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

MEZCLADO TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE BASE PARA BANQUETAS, COMPACTADA CON BAILARINA AL 100% UTILIZANDO MATERIALES DE BANCO (TEPETATE)

Unidad : M3  
 Cantidad : 32.00  
 Precio Unitario : 516.23  
**TOTAL : 16,519.36**

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Materiales</b>					
AGRE-006	Tepetate	m3	1.00000	420.00	420.00
<b>Total de Materiales</b>					<b>420.00</b>
<b>Herramienta</b>					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	0.00	0.00
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.00</b>
<b>Equipo</b>					
F AMAPE-011	Compactador CS 563D, de 153 hp, 10.9 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.00063	703.10	0.44
<b>Total de Equipo</b>					<b>0.44</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>420.44</b>
Indirectos ( 4.08%)	17.15
Indirectos de Campo ( 1.16%)	4.88
<b>Subtotal</b>	<b>442.47</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>442.47</b>
Utilidad ( 16.67%)	73.76
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 516.23**

\*\* QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 23/100 M.N. \*\*

*[Handwritten Signature]*

**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

**0084**

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM. CEMENTO NORAML RENVENIMIENTO 8 A 10 CM., SECCION TRAPEZODIAL DE 0.15X0.20X0.40 CIMBRA COMUN A 4 USOS, INCLUYE: PINTURA PARA TRAFICO AMARILLA O BLANCA EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

Unidad : M  
 Cantidad : 127.00  
 Precio Unitario : 430.83  
 TOTAL : 54,715.41

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Materiales</b>					
ACEL-002	Alambre recocido núm. 16	kg	0.12909	50.00	6.45
COMB-006	Diesel	litro	0.85000	23.50	19.98
<b>Total de Materiales</b>					<b>26.43</b>
<b>Mano de Obra</b>					
+ MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1.00 Albañil + 1.00 Ayudante general )	jor	0.12043	1,164.52	140.24
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>140.24</b>
<b>Herramienta</b>					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	140.24	4.21
<b>Total de Herramienta</b>					<b>4.21</b>
<b>Auxiliares</b>					
+ PHCO-007	Fabricación de concreto f'c= 250 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revoladora, 1 saco trompo, namo de obra para su fabricación, altas resistencias.	m3	0.05473	3,128.65	171.23
+ PCIM-018	Preliminar de cimbra en dalas 13.13 m2/m3, con 5 usos.	m2	0.04379	200.21	8.77
<b>Total de Auxiliares</b>					<b>180.00</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>350.88</b>
Indirectos ( 4.08%)	14.32
Indirectos de Campo ( 1.16%)	4.07
<b>Subtotal</b>	<b>369.27</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>369.27</b>
Utilidad ( 16.67%)	61.56
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 430.83**

**\*\* CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 83/100 M.N. \*\***



**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024 0085**

### Análisis de Precio Unitario

**Descripción**

BANQUETA DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 0.08 MTS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1000 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE. CIBRA COMUN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR

Unidad : m2  
Cantidad : 160.00  
Precio Unitario : 422.96  
TOTAL : 67,673.60

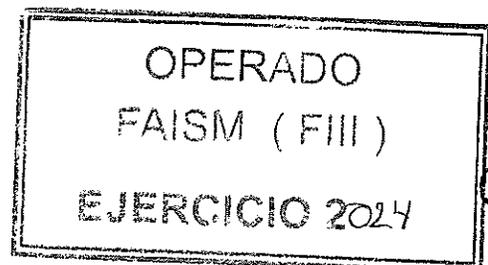
C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Materiales</b>					
ACES-001	Malla electrosoldada 66-1010 / 1.02 kg/m2).	m2	1.00000	29.99	29.99
AGRE-016	Agua potable.	m3	0.00505	10.00	0.05
MACI-001	Polín 3 1/2 x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	0.40000	15.00	6.00
<b>Total de Materiales</b>					<b>36.04</b>
<b>Mano de Obra</b>					
+ MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1.00 Albañil + 1.00 Ayudante general )	jor	0.10948	1,164.52	127.49
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>127.49</b>
<b>Herramienta</b>					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	127.49	3.82
<b>Total de Herramienta</b>					<b>3.82</b>
<b>Equipo</b>					
F AMALI-017	Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo MVK8 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, por 38 mm ( 1 1/2"), con motor de gasolina de 4 H. P.	hora	0.31277	119.15	37.27
<b>Total de Equipo</b>					<b>37.27</b>
<b>Auxiliares</b>					
+ PMEZ-015	Mezcla calhidra-arena 1:5	m3	0.00000	1,208.86	0.00
+ PCON-005	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.06568	2,122.23	139.39
+ PCIM-020	Preliminar de pasarelas de tablón de 1 1/2" x 10" x8 1/4'.	pt	0.03648	12.87	0.47
<b>Total de Auxiliares</b>					<b>139.86</b>

Costo Directo	344.48
Indirectos ( 4.08%)	14.05
Indirectos de Campo ( 1.16%)	4.00
Subtotal	362.53
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
Subtotal	362.53
Utilidad ( 16.67%)	60.43
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 422.96**

\*\* CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 96/100 M.N. \*\*

*Andrés*



0086

## Análisis de Precio Unitario

### Descripción

PAVIMENTO DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE: CIMBRA METALICA, MANO DE OBRA Y HERAMIENTAS MENORES

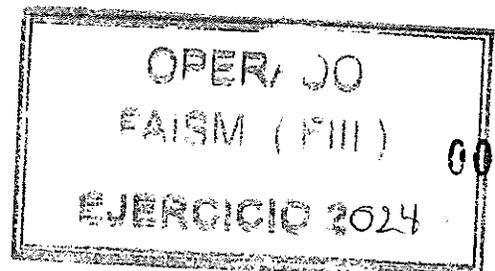
Unidad : M2  
Cantidad : 1,015.49  
Precio Unitario : 674.75  
TOTAL : 685,201.88

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>Materiales</b>					
ACES-001	Malla electrosoldada 66-1010 / 1.02 kg/m2).	m2	1.00000	29.99	29.99
<b>Total de Materiales</b>					<b>29.99</b>
<b>Mano de Obra</b>					
+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.09853	1,476.07	145.44
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>145.44</b>
<b>Herramienta</b>					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	145.44	4.36
<b>Total de Herramienta</b>					<b>4.36</b>
<b>Equipo</b>					
F AMAIN-001	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, cap. 5 m3/hr, motor a gasolina marca Kohler de 8 HP, con reductor, montada sobre ruedas tipo B78X-13, peso de la máquina con motor 363 kg.	hora	0.03418	225.78	7.72
F AMALI-017	Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo MVK8 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, por 38 mm ( 1 1/2"), con motor de gasolina de 4 H. P.	hora	0.00000	119.15	0.00
<b>Total de Equipo</b>					<b>7.72</b>
<b>Auxiliares</b>					
+ PCON-014	Concreto 250 Kg/cm2 agregado de 38 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.14757	2,453.34	362.04
<b>Total de Auxiliares</b>					<b>362.04</b>

Costo Directo	549.55
Indirectos ( 4.08%)	22.42
Indirectos de Campo ( 1.16%)	6.37
Subtotal	578.34
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
Subtotal	578.34
Utilidad ( 16.67%)	96.41
Cargos Adicionales ( 0.00%)	0.00

**Precio Unitario 674.75**

\*\* SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. \*\*

**Cálculo de Indirectos**

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe periodo para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
<b>Cálculo de Indirectos</b>			36,228.15	36,228.15		10,323.00
<b>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</b>			2,943.45	2,943.45		3,348.00
Personal Directivo				1,143.90	0.00	0.00
Personal Técnico				0.00		1,674.00
Personal Administrativo				125.55		1,674.00
Personal de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas Patronales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	1,200.00	50.00	600.00	1,674.00	0.00	0.00
Consultores y Asesores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</b>				2,943.45		3,348.00
<b>DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				3,208.50		0.00
Edificios y Locales	1,000.00	25.00	250.00	697.50	0.00	0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	1,100.00	25.00	275.00	767.25	0.00	0.00
Instalaciones Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bodegas	1,500.00	25.00	375.00	1,045.25	0.00	0.00
Muebles y Enseres	1,000.00	25.00	250.00	697.50	0.00	0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Campaneros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				3,208.50		0.00
<b>SERVICIOS</b>				0.00		0.00
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio e Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>				0.00		0.00
<b>FLETES Y ACARREOS</b>				3,487.50		0.00
De campeonos	5,000.00	25.00	1,250.00	3,487.50	0.00	0.00
De Equipo de Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE FLETES Y ACARREOS</b>				3,487.50		0.00
<b>GASTOS DE OFICINA</b>				7,058.70		0.00
Papelaría y Útiles de Escritorio	1,300.00	50.00	650.00	1,813.50	0.00	0.00

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

**Cálculo de Indirectos**

Descripción	Importe / Período	% participa	Importe periodo	Total para	Importe / Período	Importe Total
	Oficina Central		para of. central	oficina central	Oficina Obra	Oficina Obra
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	1,000.00	20.00	200.00	558.00	0.00	0.00
Situación de Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	500.00	20.00	100.00	279.00	0.00	0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	400.00	20.00	80.00	223.20	0.00	0.00
Gastos de Concursos	1,500.00	100.00	1,500.00	4,185.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE OFICINA</b>				<b>7,058.70</b>		<b>0.00</b>
<b>TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES</b>				<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
Construcción y Conservación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Caminos de Acceso						
Montajes y Desmantelamiento de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo						
<b>TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES</b>				<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>						
Primas por Seguros	0.00	100.00	0.00	19,530.00	0.00	6,975.00
Primas por Fianzas	7,000.00	100.00	7,000.00	19,530.00	2,500.00	6,975.00
<b>TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS</b>				<b>19,530.00</b>		<b>6,975.00</b>
<b>RESUMEN</b>						
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				2,943.45		3,348.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				3,208.50		0.00
SERVICIOS				0.00		0.00
FLETES Y ACARREOS				3,487.50		0.00
GASTOS DE OFICINA				7,058.70		0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				19,530.00		6,975.00
<b>TOTAL</b>				<b>36,228.15</b>		<b>10,323.00</b>

887,940.91  
36,228.15  
10,323.00  
4.08  
1.16

OPERADO  
FAISM ( FII )  
EJERCICIO 2014  
( P/A ) 100%  
( P/A ) 100%

A) Costo directo de la obra:  
B) Gastos de oficina central para la obra:  
D) Indirectos de la oficina en obra:  
E) % Indirectos de oficina central = ( B/A ) 100%  
F) % Indirectos de oficina en obra = ( D/A ) 100%

0089

**Cálculo de Indirectos**

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
% DE INDIRECTOS = E + F =			5.24			



OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

0090

**PROGRAMA DE OBRA**

Descripción	Inicia	Duración	Termina
			2024
			Feb
			Mar
			0091
			Apr

REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

**PRELIMINARES**

TRAZO Y NVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS EN TERRENO PLANO DE 1000 A 200 M2. INCLUYE: TOPOGRAFO Y CADENERO OPERADOR

28/Feb/2024

2c

29/Feb/2024

29/Feb/2024

2c

01/Mar/2024

DEMOLICION DE BANQUETA CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO CON MEDIOS MECANICOS INCLUYE ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO Y TRASPALLEOS

01/Mar/2024

2c

02/Mar/2024

CORTE DE CARPETA ASFATICA DE UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM. CON MAQUINA DE DISCO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

02/Mar/2024

2c

03/Mar/2024

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA

02/Mar/2024

2c

03/Mar/2024

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)

**TERRACERIAS**

EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRSANTE MATERIAL TIPO II CON MEDIOS MECANICOS (MOTONIVELDORA) CONSIDERANDO AFINE DE LA SUPERFICIE Y DEJANDO PENDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO

03/Mar/2024

2c

04/Mar/2024

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA

04/Mar/2024

5c

08/Mar/2024

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (3 KM)

08/Mar/2024

5c

12/Mar/2024

**SUB-BASE Y BASE**



**Angélica Ruano Avila**  
RUA880710506  
16 de Septiembre 166  
Centro Localidad Daniel Camarena  
Nochistlán de Mejía, Zac.  
México C.P.99914

CEL. 346 101 2142  
@ j\_melendrez@hotmail.com

**PROGRAMA DE OBRA**

Descripción	Inicia	Duración	Termina
MEZCALDO, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO ( 50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.	12/Mar/2024	10c	21/Mar/2024
MEZCLADO TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CONSTRUCCION DE BASE PARA BANQUETAS, COMPACTADA CON BAILARINA AL 100% (UTILIZANDO MATERIALES DE BANCO (TEPETATE)	21/Mar/2024	7c	27/Mar/2024
<b>GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO</b>			
GUARNICION DE CONCRETO F.C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM. CEMENTO NORAML REVENIMIENTO 8 A 10 CM., SECCION TRAPEZODIAL DE 0.15X0.20X0.40 CIMBRA COMUN A 4 USOS, INCLUYE: PINTURA PARA TRAFICO AMARILLA O BLANCA EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	27/Mar/2024	7c	02/Abr/2024
BANQUETA DE CONCRETO F.C=150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 0.08 MTS DE ESPESOR. ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1000 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE. CIMBRA COMUN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR	02/Abr/2024	7c	08/Abr/2024
PAVIMENTO DE CONCRETO F.C = 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE: CIMBRA METALICA, MANO DE OBRA Y HERAMIENTAS MENORES	02/Abr/2024	20c	21/Abr/2024

2024  
Feb

Mar

Abr

OPERADO  
FAISM ( FIII )

EJERCICIO 2024

0092



**Angélica Ruano Avila**

**RUA880710506**

16 de Septiembre 166  
Centro Localidad Daniel Camarena  
Nochistlán de Mejía, Zac.  
México C.P.99914

CEL. 346 101 2142

@ j\_melendrez@hotmail.com

# Aserta.

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

<b>Fianza Número:</b>	3731-04729-0
<b>Código de Seguridad:</b>	kdE93bT
<b>Folio:</b>	3529296
<b>Monto de la fianza:</b>	\$379,408.52
<b>Monto de este movimiento:</b>	\$379,408.52

## PÓLIZA DE FIANZA

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Febrero de 2024  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** ANGELICA RUANO AVILA

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR ANGELICA RUANO AVILA, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN, O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 30% (Treinta Por Ciento) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/07, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,264,695.09 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), RELATIVO A: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$379,408.52 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

### CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
A13C DWV3 W24

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0075-2015".



0093

## NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA o EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercer su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUMELA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se le declare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o veindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para fianzas emitidas por la COMPANÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de esta póliza podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) la satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3731-04730-8  
**Código de Seguridad:** WK6CjRG  
**Folio:** 3529302  
**Monto de la fianza:** \$126,469.50  
**Monto de este movimiento:** \$126,469.50

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 28 de Febrero de 2024  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** ANGELICA RUANO AVILA  
**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

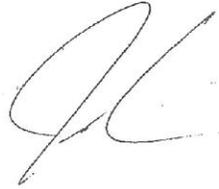
ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR ANGELICA RUANO AVILA, **EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/07, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,264,695.09 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), RELATIVO A: REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$126,469.50 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

**LÍNEA DE VALIDACIÓN**  
**A13C DWV5 624**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

RECEBIDO  
 FAISM (-FIII)  
 EJERCICIO 2024  
 0095

OIPDYGADIZ8WIKWPG88v8mPsvx68PYB4BWW+lpqITSOxRvYm+r6UvP7IARyDnKINPI6izm7bXZPzqxvwoAFWzilluWlleySCNNZAKYVGFFFARMPCXTTeciYRvKvInrPohw0grYJR+E5yLqNKIm8eVF6N97dYmah9ANDU9iWZQYUoxNnDcy  
 BsTjuykF6ZPU8+MXTQ8A7DdJ9gq6483GulqopM3b7JLZ44xfhfgJ-J-1m3AVjroel/s+P7YpwVsQhizRjPDKrUbmmdz8w/1XL3W+q9+6UCs4vewMWub1V6K018zco3p/edqur6DUjy8j8DOPA==  
 Serie Certificado: 0000010009900015141, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

## NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de redamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de redamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la redamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviere frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o veindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para fianzas emitidas por LA COMPANÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se someten mediante Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados. A EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) permitan la satisfacción de la receptor los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

## CÉDULA DE REGISTRO

C2023680008357

ANGELICA RUANO AVILA

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

### Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/275/2023		
Razón Social	ANGELICA RUANO AVILA		
Dirección	16 DE SEPTIEMBRE 166 DANIEL CAMARENA	Teléfono	3467131050
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	RUAA880710SQ6	Capital Contable	\$3,988,276.38

### Especialidad

### Porcentaje

Construcción y mantenimiento de canales y drenes.	50
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.	50

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

**La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada**

Zacatecas, Zac. a 2 de junio del 2023

**La presente cédula será válida hasta el día 2 de junio del 2024**



## Memorándum de Verificación

ANGELICA RUANO AVILA

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

**Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz**

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública



**PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO**

C. ANGELICA RUANO AVILA  
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

**Cédula de Contratista**

No. Cédula	Nochistlán/10/2024
Razón Social	ANGELICA RUANO AVILA
Dirección	16 DE SEPTIEMBRE NO 166
Teléfono	3467131050
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	RUAA880710SQ6

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.**



**ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ**  
**CONTRALORIA**  
**MUNICIPAL**  
**NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.**  
2024-2024



0099

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas  
Dirección de Desarrollo Económico y Social

## ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 28 de febrero del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/07**, Relativo de los trabajos: **"PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS"** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. José Francisco Cajero Delgadillo residente de obra, por parte de la empresa el C. Angelica Ruano Ávila, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **"PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS"**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 28 de febrero 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

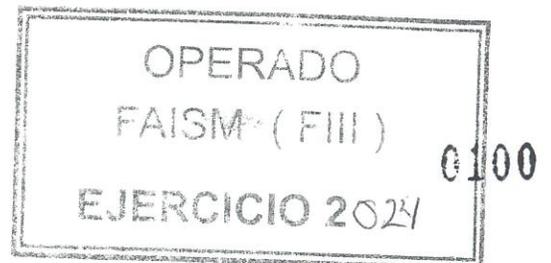


Ing. José Francisco Cajero Delgadillo  
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa



Ing. Luis David Ramírez Villegas  
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
PRESENTE

ASUNTO: INICIO DE OBRA

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 08 DE MARZO DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA, LE INFORMO A USTED QUE EL DIA 08 DE MARZO DEL 2024 SE DA INICIO CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA "REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS"

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO, DESEANDOLE ÉXITO Y PROSPERIDAD.

  
C. ANGELICA RUANO AVILA

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

0101



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166  
Centro Localidad Daniel Camarena  
Nochistlán de Mejía, Zac.  
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142

@ j\_melendrez@hotmail.com

**DIRECCIÓN:** UNIDAD DE PLANEACIÓN

**NO. DE OFICIO:** 481

**SECCION:** 3

**EXPEDIENTE:** ADMVO. 2021-2024

**ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO**  
**PRESENTE.**

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE JESUITAS COLONIA LOMAS DEL REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/07**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Unidad de  
Planeación  
2021-2024  
Nochistlan de Mejia, Zac.

**UP**

**MENTAMENTE.**

**NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 28 DE FEBRERO DE 2024**

**UNIDAD DE PLANEACIÓN**



**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**

*Recibido  
28 Feb 2024*

**OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024**

**0102**